



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°254-2023, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA PERIODO 2020-2024, A LAS DIECISEIS HORAS DEL VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA.

DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE

OCUPANDO SUS CURULES

PRESIDENTE MUNICIPAL

JOSE MILTON HANCOCK PORRAS
(SINDICO PROPIETARIO)

CONCEJALES PROPIETARIOS

ELSIE GARITA FLORES
CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS
JACOB MÉNDEZ RIVERA
LIDIANETH ROJAS GONZALEZ

(Ocupando el puesto de propietario en ausencia de Griselda Montoya)

Comprobando cuórum (5).

PRESENTES

CONCEJALES SUPLENTES

FRANCISCO BARBOZA JIMÉNEZ
YADIRA CASTRO HERNANDEZ

PRESENTES

INTENDENTE MUNICIPAL: ULISES GONZALEZ JIMENEZ

VICEPRESIDENTA (SINDICA SUPLENTE)

VIRGINIA CALDERON CALDERON

SECRETARIA DEL CONCEJO A.I: TATIANA SANCHEZ MORENO

AUSENTES

VICEINTENDENTE MUNICIPAL: JENNY JIMENEZ GONZALEZ

CONCEJAL PROPIETARIA: GRISELDA MONTOKYA GÓMEZ

CONCEJAL SUPLENTE: DAMARIS CAJINA URBINA

Oración: Yadira Castro Hernández

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y Aprobación de Actas
 2. Audiencia y Atención al Público
 3. Juramentación
 4. Lectura de Correspondencia
 5. Asuntos Varios
 6. Informe de Comisiones
 7. Informe de Intendente
 8. Mociones
 9. Acuerdos
- Cierre de sesión

Público presente:



El Presidente Municipal, saluda a los presentes y da inicio a la sesión.

ARTÍCULO 1. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

INCISO A - Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria N°250-2023, celebrada el 01 de junio del 2023. El Presidente Municipal da lectura:

“Se ratifica el Acta N°250-2023, aprobada con cuatro votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO B - Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria N°251-2023, celebrada el 06 de junio del 2023. El Presidente Municipal da lectura:

“Se ratifica el Acta N°251-2023, aprobada con cuatro votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

_MOCIÓN DE ORDEN: El Presidente Municipal solicita moción de orden para atender primero una Juramentación y posteriormente atención al público.

“Se aprueba moción de orden, aprobada con cuatro votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO N° 2. JURAMENTACIÓN.

EL SEÑOR MILTON HANCOCK TIENE LA PALABRA: Vamos a proceder a decirle al Comité Rescate Paquereño que estén pasando para ser Juramentados.

Se presentan para la respectiva Juramentación

NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN
Luis Fernando Vasques Sanchez	9-0061-0714	Comité Rescate Paquereño.
Ileana Méndez	6-0214-0269	Comité Rescate Paquereño.
Diego Rojas	1-1148-0922	Comité Rescate Paquereño.
Guisselle Castro Cárdenas	8-0128-0107	Comité Rescate Paquereño.
Francisco Salgado Jiménez	6-0079-0046	Comité Rescate Paquereño.
Oldofredo Reyes Reyes	6-0128-0631	Comité Rescate Paquereño.



Víctor Hugo Alas Herrera	9-0073-0740	Comité Rescate Paquereño.
-----------------------------	-------------	---------------------------

El Señor Presidente Municipal procede a dar lectura a la Juramentación, Artículo 194 de la Constitución Política:

JURAMENTACION

— ¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?

Responde: “SI JURO”

— Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no El y la Patria os lo demanden”.

_Quedan debidamente juramentados.

ARTICULO N° 3. AUDIENCIA Y ATENCIÓN AL PÚBLICO.

1)_Vecinos de Pochote exponen inquietud:

LA SEÑORA NIDIA GONZÁLEZ, EXPRESA, vengo a hacer una solicitud al Concejo Municipal, sobre el caso del río del área de Pochote.

EL SEÑOR ÁLVARO VARGAS, DICE: Soy Abogado, amigo más que todo de Doña Nidia, y representa algunos intereses, pues la misma, principalmente por el bien comunitario, y el cuál es la temática del día de hoy y la Licda. Cortés es mi asistente.

_Continúa diciendo, hemos venido anteriormente advirtiendo, ante el Concejo y creo que el alcalde sobre la situación que acontece, que para todos es bien conocido, pero igual deben de saberlo es el tema, del río Zelaya, que desemboca precisamente en la playa. Este río por diferentes razones o circunstancias ha venido creciendo en su intensidad de agua, y ha provocado serios daños en la playa Pochote. El tema allí es que ya ahora trasciende a más situaciones y daños pueden provocar incluso en los inmuebles que colindan en la zona. Nuestra intención hoy es precisamente advertir y hacer ver a ustedes en dos escenarios: 1) evidentemente estamos en presencia de un peligro inminente para nadie es un secreto se ha tratado de tornar como que es una situación diligente o tratándose de alguna manera ya ha llegado acá estas situaciones que en apariencia Doña Nidia González González, que es de ese lugar en zona marítimo terrestre de que en apariencia, ella, pues tiende a hacer algunas situaciones con respecto a la playa, caso contrario, no se ha demostrado y además es una situación que ella, más bien lo que quiere, es anunciar situaciones de peligro que acontecen, tanto es así que ya la playa o el margen se ha ido borrando. Entonces nuestras dos vertientes radican en lo siguiente, 1 es hacer un ofrecimiento a este Concejo, en el tanto que vamos a ofertar gratuitamente de parte de nosotros vamos a aportar un informe por parte de un Hidrogeólogo que se denomina, se llama Allan Mora, el es Director de la Escuela de Biología de la Universidad de Costa Rica, muy reconocido a publicado libros y demás, pero independientemente de esto, él va a determinar en este informe efectivamente la peligrosidad de no inmediatamente intervenir la zona, porque de no intervenir se estaríamos provocando un daño más allá por la no intervención y del peligro inminente que se tiene ya no solamente a la vida, al ser humano que habita ahí, niños, mujeres y dentro de ellos se encuentra Doña Nidia que ha venido anunciando y denunciando el hecho para acabar eventualmente con responsabilidades que a todas luces tiene que aceptarse y a las personas que tienen que aceptarse, entonces le pido al estimable Concejo que ceda y traslada este acuerdo del peligro para tomar una trazabilidad con la comisión o el comité de emergencia de la zona para que sean ellos que evidentemente tomen las medidas cautelares pertinentes. Dentro de este informe que se va a otorgar



en no más de 30 días naturales a partir de hoy. Es la alternativa 1 de que este hidrogeólogo pueda hacernos ese informe y remitirlo con una medida cautelar para ustedes, para que emitan lo más pronto posible una posible coadyuvancia de la misma municipalidad con el mismo Comité de emergencias para atacar de acuerdo a esas recomendaciones que el Hidrogeólogo podría estar haciendo que no son de acatamiento obligatorio para ustedes, pueden tomarlas que considere pertinentes entre la comisión y el comité, pero sí que he aceptado hoy la enunciación que estamos haciendo en una acta, que si solicitaría y dejo este ya un correo electrónico para ser notificado a ese correo electrónico, para que no haya una situación de que no se nos comunicó. Entonces el correo electrónico es afvargas@abogados.or.cr es el de Doña Nidia, me indica que ella autoriza previamente aceptando que efectivamente no se ha comunicado, que nos sea comunicado este acuerdo a través de la Secretaría del Concejo. Quisiera ya no entrar en el detalle en sí de cuál es lo que estamos peticionando, porque lo que estamos peticionando es que se ataque que efectivamente se traslada lo que ya todos a viva voz se conocen a si tienen alguna pregunta con gusto la podría evacuar, y ahondo en dos palabras más, esto es una situación de responsabilidad colectiva, de una responsabilidad social que verdaderamente aquí no se trata de ver a Doña Nidia como una responsabilidad individual y eso es lo que quiero decir. No se trata de que aquí hemos venido a anunciar que realmente es una situación social de todo lo que acontece en Playa Pochote. La idea es por qué me tienen que enviar o pido que se nos envíe primero, porque es una obligación, derecho al acceso, y con ello lo que queremos realmente es una coadyuvación como ustedes mismos. Nosotros no queremos ni pelear ni nada, pero sí ir sentando responsabilidades. Ya en años pasados ya tenemos un desastre y hay que buscar la solución. Esa es la idea.

LA SEÑORA LIDIANETH ROJAS, CONCEJAL SUPLENTE, EXPRESA: Bueno, lo mío no es una pregunta, lo mío sería compañeros, mi recomendación sería que nosotros vía acuerdo, le solicitamos a la comisión o al comité nacional de emergencias para que lo eleve a la Comisión Nacional de emergencias que haga lo pertinente. Intervenga lo antes posible porque ya que aquí un precedente que todos fuimos testigos de las fotos que fueron compartidas a nuestros teléfonos de con la marea alta que se dio hace una semana, 15 días en pochote muchas casas se inundaron, se afectaron entonces y eso que no ha entrado el invierno porque esas mareas se dan en el invierno, y Pochote colapsa, entonces le solicito que lo saquemos así y que se envíe directamente a la Comisión Nacional de emergencias, como dice el señor para dejar un precedente y que ya se vayan cayendo las responsabilidades a cada a cada persona individualmente que le corresponde.

EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA, CONCEJAL SUPLENTE, MENCIONA: Gracias señor presidente compañeros. Entiendo que la petitoria es basada en un riesgo que está causando las salidas del río Zelaya. También escuché cerca de la intervención de un profesional en este campo para que pueda hacer un informe en enfoque, digamos, los posibles trabajos a desarrollar para en una medida para prevenir, entonces mi pregunta sería ¿será posible que este profesional pueda? No sé si a detalle, pero sí también observar qué ha causado, ¿Cuál es la razón?, de esos daños en esa desembocadura. Es posible que este profesional observe razones por las que estamos en esto.

EL SEÑOR ÁLVARO VARGAS, ABOGADO, RESPONDE: Este Profesional que estamos ofreciendo precisamente es para tratar de que el enfoque lo más bien, como dice el señor, de que amplíe en detalle lo más que pueda dentro de las posibilidades alternas, por qué se ofrece esta coadyuvación, eso sería la palabra a utilizar, por qué definitivamente se requiere la parte técnica, sé que ustedes no tienen hidrogeólogos o personas con estudios de la materia, pero la continuación la ofrecemos para que precisamente determine eventualmente cuál fue si existían o situaciones que vinieron a atrasaste para este cambio tan dramático de este rumbo de este río.

EL SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS, CONCEJAL PROPIETARIO, EXPRESA: Buenas tardes. Más bien cuando esté el informe técnico, traerlo aquí, hacerlo viral también porque recuerden muy bien que una vez que lo vea la Comisión Nacional de Emergencias ellos son los que valoran cómo lo van a arreglar, de qué manera lo van hacer. Pero nosotros tenemos ese respaldo, será respaldo para nosotros como para la comunidad de Pochote.



EL SEÑOR ÁLVARO VARGAS, ABOGADO, RESPONDE: Yo me atrevo a indicar desde ya que vamos a solicitar en el momento que tengamos este informe, que él mismo venga exponérselo que ustedes si a bien lo tiene, solamente de esa exposición a motivaciones, riesgos y demás. Para trasladar toda esa información para que la Comisión Nacional de Emergencias sepa de un Profesional privado.

EL SEÑOR MILTON HANCOCK, PRESIDENTE MUNICIPAL, AGREGA: De trabajar en unos futuros casos, no solo en Pochote, podríamos hasta lograr un convenio con este señor para que luego nos colabore a aparte de Pochote, que esté ahí como una figura de compatibilidad con la Municipal, y que a la hora de elaborar el informe no haya ningún problema.

EL SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS, CONCEJAL PROPIETARIO, EXPRESA: Estoy de acuerdo con el convenio, pero en este momento lo que se va a hacer, es como que usted hasta toman fotos de toda la cuestión, que el señor nos habla de exposición y eso se va a tener como una prueba. Digamos, para avanzar ya, porque si nos ponemos a sacar un convenio y toda esta cuestión, tarda más.

EL SEÑOR MILTON HANCOCK, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESA: Usted lo sabe cómo Abogado, para que la evidencia documental científica sea acogida o avalada por la Comisión Nacional tiene que ir con una representación entre Municipalidad. Lo que aquí estamos tratando, yo lo quisiera declarar como emergencia, no como un problema de que talvez lo vamos a arreglar, no, yo considero que lo que está pasando en Pochote es una emergencia generalizada, entonces por eso estoy redactando el acuerdo y se los voy a decir ahorita.

EL SEÑOR JACOB MÉNDEZ, CONCEJAL PROPIETARIO, DICE: Buenas tardes compañeros. El tema a tomar en consideración, creo que es un tema bastante ambiguo y la verdad, porque ese ese tema de la invasión del río Zelaya hacia Pochote tiene sus años. Todos conocemos. que no existen los recursos suficientes desde la Municipalidad para poder este darle trámite, verdad a lo que corresponde como corresponde. Más, sin embargo, hay algo que me preocupa más a mí este y esto quiero ser bien claro con Don Álvaro, en Pochote es una comunidad que está quedando bajo el nivel del mar, porque con los cambios climáticos que han habido por lo menos en este año vi un cambio significativo y yo conozco la comunidad pochote hace 25 años y sé lo que ha avanzado, digamos este en cambio ahora, las mareas se están metiendo a los patios de las casas, ya no es el típico que mira que marea más grande las que tenemos enfrente ya no está enfrente, ya están ingresando a los patios de las casas e incluso pasando de un lado al otro lado, e invadiendo. Todos sabemos el pueblo Pochote que está constituido dentro desde la parte de los manglares, solamente donde están las casitas es técnicamente donde existe una parte continental, pero es manglar todo es manglar, en múltiples ocasiones el SINAC ha brindado un criterio verdad sobre la fragilidad que tiene la comunidad como tal. Es complicado, digamos, porque yo siento que más allá de crear una coadyuvancia, solamente una moción, creo yo que lo que debería existir un poco más global, intervenir con más organizaciones que tienen que ver en el tema para hacer un asocio definitivo, cuál puede ser la fórmula completa para definitivamente dejar de estar en esa situación, porque este tema que hoy ustedes nos lo exponen, no es la primera vez que viene a una mesa, trae años, pero una solución definitiva no hay. Me pareció escuchar hace muchísimos años una propuesta ahí este medio extraña el pueblo no la aceptó, sacar el pueblo afuera, llevarlo a otro sector eliminar el pueblo de Pochote. Creo que no era tan mala la idea, por la fragilidad que tiene, más, sin embargo, quién soy yo para decirle al Pueblo de Pochote no viva ahí, váyase para otro lugar. Pero sí, sí, creo yo que deben de intervenir tanto Municipalidad, la coadyuvancia de ustedes, Instituciones que tienen que ver, no sé, Geología y Minas, Dirección de Aguas, de todo lo que compete a esta línea para definitivamente ver cuál va a ser el motivante y cuál va a ser, o más bien el detonante para llegar a la cima definitiva de acabar con este problema porque yo podría decir y voy a voy a atreverme a decir palabras que no está bien y tal vez ni contexto; La municipalidad nunca le va a poder resolver al pueblo Pochote y me moriré de viejo poniéndole cuidado a la atención a que se resuelva esa situación, Por todos lados, porque lo queramos ver, Pochote está en arena movediza, y comprometen seriamente la vida humana,



o sea es el riesgo, está latente día y noche, a mí me preocupan en grandemente hace mes y medio mes menos de un mes estuve con mi compañero Yehudy haciendo una inspección, dos parcelas adelante de la que tiene doña Nidia, y el agua andaba, andamos brincando de patio en patio con el agua hasta aquí. Y no había mareas grandes, entonces llegar definitivamente a un solo punto de que se pueda determinar, yo no voy a decir que no lo merecen, sí lo merece, pero que sí se termine de una vez por todas para que ni ellos sigan sufriendo esta semejante de situación, ni tampoco estar ahí como que pasen los años pasen los años y no pasa absolutamente nada, es lo que puedo aportar.

EL SEÑOR ÁLVARO VARGAS, ABOGADO, EXPRESA: hace 4 años atrás eso no acontecía porque había un dragado y se canalizaba, nunca pasó, se eliminó el dragado y se vino esto. Ahora bien, independientemente de eso, también sí hago hincapié, creo que entonces podía hacer nada más la solución, hacer extensiva esta situación que ustedes hacia otras instituciones, pero sí creo que la Comisión de Emergencias, tal como el acuerdo se estaba pretendiendo redactar en la razón de principio.

EL SEÑOR MILTON HANCOCK, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESA: De hecho, quiero destacar algo muy importante, el trabajo que hay que hacer en la comunidad de Pochote es increíblemente grande. Se trata de una obra a nivel de Comisión Nacional de Emergencias. Quiero decirles que la Comisión Nacional de Emergencia activa a Biología, MINAE, todas las instituciones del Estado que tienen competencia para hacer los cambios, la modificación en las prevenciones por las estructuras que le consideren en este caso para salvaguardar porque ustedes ya adquirieron un derecho y son ciudadanos y no hay un pueblo y tienen el derecho de vivir con seguridad. Esa es la con lo cual se redacta en forma de Emergencia porque entonces se percibe el acuerdo como comunitario, como interés del pueblo. Entonces la Municipalidad de Paquera hasta muy lejos de poder tener tan siquiera los recursos para intervenir, y competentemente ni siquiera podemos meternos al río Pánica. Entonces esto se eleva a Comisión de Emergencias, y la Comisión comienza a activar los estudios necesarios para que se valoren en este caso como una emergencia real, porque así es así, tiene que verse y en caso para que actúen, eso sí, de una forma responsable, también quiero aclarar que ya es hora de que iniciativa no se queden en el papel. Aquí podemos tomar un acuerdo y podemos poner una fecha, pero la gestión, pues pasa este gobierno viene el orto, ustedes vuelven a venir aquí y no se inicia con esta obra. Me gustaría que se quede en actas que un precedente en la fecha del día de hoy, esta Comunidad de Pochote está llegando aquí a presentar una inquietud en la cual se solicita un trabajo, porque es una emergencia, no porque es una petitoria cosmética. El pueblo está en emergencias, yo lo vi, yo nací en Tambor.

ACUERDO 4.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Se solicita acuerdo municipal en calidad de emergencia para que personeros tanto de la CNE, como la CME elaboren un informe para intervenir de manera URGENTE el cauce y la zona costera del pueblo de Pochote. Se solicita un informe con fecha límite de 15 días naturales a partir de este acuerdo.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos” UNANIME

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2)_ Asociación de Tour Operadores de Puntarenas

EL SEÑOR PABLO NOVOA, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN, EXPRESA: El motivo de nuestra visita es que, a diferentes sectores, o gremios nos alarmó nos preocupa bastante el tema que ha sido que ha salido a la luz recientemente en referencia de Isla tortuga y un aparente convenio, pues queríamos venir y expresar nuestra preocupación y tal vez entender un poco el punto de vista de



ustedes, de qué sucede o qué es lo que está pasando con eso y si realmente va a suceder de esa manera o en qué punto está.

LA SEÑORA LIDIANETH ROJAS, CONCEJAL SUPLENTE, EXPRESA: Bueno, buenas tardes, bienvenidos, bueno, ese tema también lo tocamos ahora en la mañana con las dos cámaras de turismo. Y, le queremos aclarar que eso no va. Que eso nosotros como Concejo no teníamos conocimientos eso llegó acá la semana pasada se envió a comisión, no se leyó. Pero nosotros, puedo hablar con mi compañero Carlos Luis, creo que también Milton, mi compañera Elsie y yo no sé si Jacob tenía conocimiento del tema, nosotros no teníamos conocimiento, nosotros no hemos ido a hacer inspecciones a Isla tortuga. Tuvimos dos, dos inspecciones, pero las cuales fueron canceladas, entiendo y creo que varios funcionarios de acá si se apersonaron. Creo que una señora que estuvo en la mañana dijo que el compañero Jacob también los acompañó, pero nosotros no sabemos absolutamente nada de lo mismo que se enteraron ustedes nos enteramos nosotros y tengan la plena seguridad que se convenio por parte de nosotros no pasa.

EL SEÑOR MILTON HANCOCK, PRESIDENTE MUNICIPAL, AGREGA: El acuerdo trata de una empresa privada la cual tiene alguna figura turística en la zona, nosotros tenemos claro que ya tenemos un avance de muchos años aquí con ustedes, con tour operadores, Cámaras de turismo y en este caso, pues ya tenía para tomar una decisión en este caso un poquito contraria a lo que se ha presentado, creo que eso básicamente lo que nosotros lo opinamos como concejales, en ese sentido queremos decirles que también los convenios se traen y se presentan, está en análisis, ni tan siquiera lo he leído, me dio curiosidad porque ahí aparecía el nombre mío y hoy por primera vez conocido el señor que llegó allá, pero bueno.

EL SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS, CONCEJAL PROPIETARIO, EXPRESA: Es un convenio que ni siquiera lo voy a ver, y viéndolos a la cara a ustedes, a como lo dije en la mañana y se los dije a ellos de parte mía, yo no voy a dar ese voto para que esa playa se vaya a privatizar.

EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA, CONCEJAL SUPLENTE, MENCIONA: Yo quisiera decir que recientemente conocí el borrador, un borrador que llegó aquí. Me di a la tarea de investigar un poco, no solamente el borrador, sino también la empresa, que digamos que está pretendiendo este convenio, no sé ni siquiera de dónde apareció ese convenio, lo otro es que la empresa propiamente que está pretendiendo este convenio creo que lo que se está poniendo alguien por delante como testafierro para que prácticamente se entregue, digamos, en el borrador. Lógico que bien haría bien aquí este Concejo a ponerse ante cualquier riesgo que corra el patrimonio de este distrito. Entonces es mi interpretación, hasta tanto se analice detenidamente. Digamos, estar en consenso cuando traiga un convenio que pueda dar desarrollo sin riesgo alguno.

EL SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS, CONCEJAL PROPIETARIO, EXPRESA: Me llama la atención, ni antes ni después, ni recientemente lo hemos visto.

EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA, CONCEJAL SUPLENTE, ACLARA: Ese borrador vino en la sesión pasada, se trasladó y no se dio seguimiento, entonces, se conoció, aquí pasó.

EL SEÑOR PABLO NOVOA, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN, EXPRESA: La asociación de tour operadores somos una Asociación relativamente nueva, inició este año, sin embargo, ya hemos logrado asociar a una masa crítica importante, operadores pequeños y medianos de Puntarenas. Referente al ordenamiento en Isla tortuga nos gustaría participar activamente, contribuir en la elaboración de este plan regulador.

LA SEÑORA LIDIANETH ROJAS, CONCEJAL SUPLENTE, EXPRESA: bueno, yo también relativamente nueva, voy para 10 meses de estar acá y hoy me enteré por la por parte de las cámaras que el plan regulador está listo, lo único que hace falta es la audiencia pública, entonces nosotros nos comprometimos con ellos, hoy vamos a tomar un acuerdo para que en un plazo de 10 días. La Administración haga la audiencia pública y ya Isla tortuga se pueda manejar a derecho.



EL SEÑOR MIGUEL PITTI, CONSULTA: si ya aquí hay un oficio redactado con el número 374-2023, quién fue la persona intelectual que tuvo la capacidad de redactar eso y escoger todo eso para después plantarlo ahí, porque eso no es un borrador, aquí hay un número de oficio quién fue.

LA SEÑORA ELSIE GARITA, CONCEJAL, RESPONDE: Bueno, hasta donde yo tengo entendido ese documento lo envía al empresario, ya realizado. Entonces lo pasa la administración, la Asesoría legal lo revisa, le modifican porque si se modificó, porque cómo que venía un poquito más comprometedor, en la totalidad de la isla en pocas palabras, entonces eso fue lo que ella trató de liberar, después ese convenio, ya por el revisado por ellos, se baja al Concejo la semana pasada, no se le leyó aquí, nosotros lo pasamos directamente a la comisión de jurídicos, a la cual no tenemos Asesoría, pero sabemos que no vamos a votar algo que vaya a hacer para privatizar la Isla tortuga.

EL SEÑOR MIGUEL PITTI, CONSULTA: cuántos del Concejo y administración sabían sobre este tema que no se lo hicieron saber a todos los tours operadores de la zona, hasta el señor que vende las ostras ahí en la Isla. Quienes estuvieron con el señor, tuvieron la capacidad de enviar ese documento y ya decir, vamos a hacer esto, un plan global, un macro de toda la cosa, tanto órganos como tortuga, dejando a todo Paquera, a toda la península y toda la gente internacional por fuera de ese convenio, solo una persona lucrándose de todo.

EL SEÑOR ULISES GONZALEZ, INTENDENTE MUNICIPAL, RESPONDE: Por ahí tengo una hoja de Asistencia donde este Concejo se reunió en un momento con él. Él habló de ese proyecto, entonces se comunicó conmigo y le digo yo, Lanath converse con el señor, y que presente el borrador, fue cuando Lanath lo abordó al señor, modificó el documento y lo bajó el martes pasado para la revisión y análisis.

EL SEÑOR MIGUEL PITTI, CONSULTA: La última pregunta, por qué no se le informó a la Cámara de turismo, a CAPATUR y a toda la gente de aquí que tenían ese hasta que se explotó la bomba.

LA SEÑORA LIDIANETH ROJAS, CONCEJAL SUPLENTE, INDICA: Bueno, es verdad, como dice Ulises, el señor se personó acá a pintar todo demasiado lindo, pero hasta ahí quedó. Digamos, en ningún momento nosotros le dijimos, le vamos a dar, después de un pronto a otro, el señor fue como el año pasado se desapareció y un pronto a otro de la noche a la mañana volvió a salir, pero nosotros no sabemos nada de mi parte, yo no sé absolutamente nada.

EL SEÑOR MILTON HANCOCK, PRESIDENTE MUNICIPAL, AGREGA: La Comisión que se encarga de verlo, ni tan siquiera lo ha visto, no sé ni qué dice.

EL SEÑOR MIGUEL PITTI, CONSULTA: Quien lo recibió él para recibir todo eso, quién se trató con él.

LA SEÑORA LIDIANETH ROJAS, CONCEJAL SUPLENTE, INDICA: Eso es algo meramente administrativo, la administración nos lo baja.

EL SEÑOR ULISES GONZALEZ, INTENDENTE MUNICIPAL, RESPONDE: Hubo una reunión aquí previa.

EL SEÑOR MIGUEL PITTI, CONSULTA: Bueno, la última parte para que los demás tomen la palabra, es decir que ese señor, no juega más en eso, ese documento queda nulo.

LA SEÑORA LIDIANETH ROJAS, CONCEJAL SUPLENTE, INDICA: La competencia es de nosotros tomar la decisión y nosotros ya adquirimos el compromiso con la Cámara y lo adquirimos con ustedes, eso no va.

EL SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS, CONCEJAL PROPIETARIO, EXPRESA: El señor llegó aquí como cualquiera dando una exposición, pero nunca hizo ni solicitud estudiando ni nunca dijo que iba a hacer un convenio nada y se fue, yo les pido a los compañeros aquí que saquemos un acuerdo de una vez aquí que quede en firme y que quede en acta de que eso no va, para qué vamos a hacer papel.

EL SEÑOR MIGUEL PITTI, EXPRESA: La comisión internacional de tour operadores independientes ya se hizo saber, los tours operadores aquí están y toda la gente que son movidos en Costa Rica, esto está peor que la pandemia. Por qué, porque Isla tortuga no es simplemente un solo



lugar, es internacional y ya se vio que ha sido privatizada peor que la caja que el INS y que todo. Y por 2 o 3 personas que ahorita mismo nadie sabe quiénes fueron.

EL SEÑOR MILTON HANCOCK, PRESIDENTE MUNICIPAL, AGREGA: Lo que no quiero es caer en un vicio de nulidad, porque si se toma el acuerdo para que el convenio no vaya sin haber un motivo.

LA SEÑORA ELSIE GARITA, CONCEJAL, RESPONDE: Nosotros lo que tenemos que cumplir en el documento es rechazándolo, nada más. Hay que hacer un dictamen.

EL SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS, CONCEJAL PROPIETARIO, EXPRESA: Aquí la cosa es ir aligerando y dejar todo este chismorreó por todos lados, no sé los compañeros que dicen si el martes lo vemos, vemos el dictamen e inmediatamente rechazamos.

MIEMBRO DE ASOCIACIÓN TOUR OPERADORES DE PUNTARENAS, AGREGA: Ahora para expresarles con poco más de tranquilidad, sabiendo que este tema fue un malentendido. Y a la vez también para presentarnos y darnos a conocer la Asociación de Puntarenas que trabajamos meramente en Puntarenas, pero en nuestra operación es acá principalmente, entonces nos interesa mucho también formar parte de ustedes en alguna comisión o ayudarles y colaborar como el tema allá, ya que nosotros como operarios tenemos ya muchos años de trabajar en el destino, entonces nos gustaría formar parte, que si ocupan cualquier tipo de información o si podemos colaborar que también nos tomen en cuenta.

EL SEÑOR ULISES GONZALEZ, INTENDENTE MUNICIPAL, RESPONDE: Es importante que estén afiliados a la Cámara de Puntarenas, porque la Cámara está presente.

MIEMBRO DE ASOCIACIÓN TOUR OPERADORES DE PUNTARENAS, AGREGA: Por eso el compañero mencionaba de ser parte, porque hay un grupo considerable que no están afiliados a la Cámara.

EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA, CONCEJAL SUPLENTE, MENCIONA: Quería reiterar un poco las palabras de Don Carlos y las que refirió el Intendente, el origen de este documento que ya está prácticamente nulo. Debería definitivamente, como menciona el señor Presidente dar el trámite correspondiente para evitar nulidades, sobre todo en el acuerdo que se tome. Reiterar entonces que surge en audiencia de un empresario podría ser entre comillas, con una pretensión que es ahora que ya nosotros conocemos un poquito, pero surge ahí de una mesa de trabajo en donde el señor Ulises habla hay firmas de los participantes y luego pues llega este borrador que ya se está conociendo el propósito que lógico reitero este Concejo tiene que estar en una oposición total en contra de inversiones mal habidas, malintencionada y sobre todo, que atenten con el patrimonio de este distrito.

MIEMBRO DE ASOCIACIÓN TOUR OPERADORES DE PUNTARENAS, AGREGA: Puede un ciudadano defender los derechos de algunas masas o de algunos grupos si están los intereses difusos, que no son tan grandes como para abarcarlos todos, pero sí concreto. En este caso venimos como ciudadanos y puntarenenses a externarle al cuerpo honorable de las inquietudes por los encadenamientos que hay, y es entonces esa defensa de esos posibles derechos difusos que venimos a enarbolar también implican que no necesitamos estar en la Cámara de turismo para hacer libres en un estado democrático comercial, y formar otras asociaciones diferentes como las que están al compañero Pablo y los hoteleros, entonces más bien agradecerles y esa era la intención muy sana, ustedes tienen la potestad y usted decidir si aprueban algo o no y en su en su sapiencia, eso es lo que esperamos la ciudadanía entonces más bien gracias por eso, pero venimos por esos intereses difusos.

EL SEÑOR MILTON HANCOCK, PRESIDENTE MUNICIPAL, AGREGA: También destacar que ese Concejo Municipal comunitario que sigue en la mañana con la Cámara de Turismo, aquí hay un acuerdo municipal donde hay una figura de uso en precario de manera temporal, mientras se cumple con el plan regulador, ustedes pueden seguir operando en Isla Tortuga. Se necesita, yo soy empresario turístico también por 30 años, se necesita movilidad, agilidad, orden y ya el plan, que como muy bien ya lo explicó la compañera Lidianeth el plan es formalizar de una vez por todas los usos de suelo en este caso en la zona restringida como tiene que ser.



EL SEÑOR JACOB MENDEZ, CONCEJAL PROPIETARIO, EXPRESA: Buenas tardes, gusto de saludarle. Es muy importante, que ustedes conozcan de primera línea, efectivamente, cuáles son los datos que se dan, como habló don Javier ahora de manera difusos, qué existe una información real, la Municipalidad es una empresa que recibe de todo tipo de personas, Empresarios e inversionistas, como también hasta un vecino que tiene alguna situación de necesidad. Yo creo que vamos a seguir recibiendo en esta municipalidad empresarios que vienen de este a ofrecer desarrollo. Yo creo que eso no está mal, lo que sí está mal es el teléfono chocho que anda ahí este tirando a todas las esquinas, confundiendo a la población, con la información que no es veraz, yo les puedo asegurar, que dentro de una planificación de un plan regulador no es posible dejar por fuera a quienes ya están operando de alguna forma, ya tienen alguna figura, lo contempla bien claramente hasta la ley, lo dice bien claramente que deben de ser consultados si gustan proseguir a futuro o si la municipalidad debe de indemnizarles o buscarles una forma alterna para que puedan seguir viviendo y operando, La ley no deja por fuera, en ningún momento absolutamente a nadie. Por ahí se escucha el que van a privatizar, creo que no es posible privatizar una isla, primero porque son patrimonio del Estado y segundo porque tienen una regiduría a través del código municipal y de la ley 6043 y un chorro de leyes más que cobija en la Hacienda Pública. No es tan fácil hacer eso, lo que pasa es que hay unos grupos por ahí que andan nutriéndose de eso y como estamos en tiempos electorales se llenan de eso, y tratan de confundir a la población y de ahí, pues todas estas mareas que ustedes dan, pero está bien clarito que en la Isla tortuga existe una operación bien clara, establecida desde hace muchísimos años. No voy a entrar en detalle si irregular o regular allí cuando está más o menos. Pero existe y hay que respetarla, los procesos que vienen son muy ambiguos, creo que, si no me equivoco, tiene más de 8 o 10, 12 años de venirse planteando sacar un plan regulador para esa isla, bueno, ahora se involucra también playa órganos, pero en ningún momento hay planteamientos de que se va a privatizar y que salga esto, no ha sido ningún propósito, creo que ni de esta administración ni de ninguna de las que hay para atrás. Para que les quede bien claro, son bienvenidos tanto ustedes como como cualquier otro empresario, si ya el Concejo, en plena facultad de revisar todas las propuestas verificando toda la legalidad, primero conviene o no conviene No podemos decirles no que simple y sencillamente a una persona por imaginación decirle no te vamos a dar el uso del suelo, no te vamos a dar la concesión hay que llegar al término de legalidad, por qué es que no se puede, no para poder proceder como a bien y legalmente se debe, porque si no nos meteríamos en una ilegalidad.

LA SEÑORA ELSIE GARITA, CONCEJAL, COMENTA: Solamente quiero agregar que yo si me pongo en los zapatos de ellos y todo el resto tour operadores y están diciendo en un convenio que están pidiendo el 100% de la isla, discúlpeme si eso no es privatizar, ellos están viniendo aquí, es exactamente por eso porque se estaba en el primer convenio, venía el 100% de la isla y estaban metiendo Órganos. Todo lo que se puede, como no van a venir ellos aquí preocupados, pensando que eso se va a privatizar, cómo se llama si se lo damos solo una persona es un monopolio.

EL SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS, CONCEJAL PROPIETARIO, EXPRESA: Compañero Jacob, usted dice que esto es como Política, y ahora que usted dice que es politiqueado, yo sí lo voy a decir aquí a los cuatro vientos supuestamente este señor está haciendo eso para financiar la campaña de nueva República. Oigan y así lo dijeron y de ahí dónde viene el convenio de la Administración, de dónde es la Administración de nueva República.

EL SEÑOR MIGUEL PITTI, EXPRESA: Para cerrar el último con todo respeto, Jacob, aquí dice Oficio 12 de junio 2023 página cuatro, como no tenemos mucho tiempo el que lo deseen se los paso ahí, dice, donde están todos los puntos detallados y todo lo que le dan y el convenio de legalidad y todo y el macro que hacen con la municipalidad. Yo soy una parte de la población que no terminó colegio, que no terminó de universidad, ni nada, y lo que yo entiendo es lo que dice ahí que le están dando Playa órganos, Isla Tortuga y todo a cualquier persona está solicitando, yo te lo estoy poniendo como una persona iletrada que no terminó el colegio, Universidad y es lo que entiendo.



EL SEÑOR JACOB MENDEZ, CONCEJAL PROPIETARIO, EXPRESA: Quien tiene la última potestad de poder otorgar los usos de suelo o las concesiones es el Concejo Municipal y es quien toma las decisiones, el Concejo no ha tomado las decisiones Miguel, te estás adelantando.

EL SEÑOR PABLO NOVOA, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN, EXPRESA: Como asociación tour operadores vamos a enviar una solicitud para ser considerados realmente en cuenta en comisiones que estén relacionadas a tortuga, porque en esta situación estamos los que vamos día a día en la operación que entiendo que la Cámara representa a algunos, más no representa a todos, entonces voy a elevar la formal y esperando que sea bien recibida.

EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA, CONCEJAL SUPLENTE, MENCIONA: ya conocemos el origen, creo que pues es contundente que este Concejo se opondrá a cualquier inversión malintencionada y que dejen riesgo el distrito de Paquera, si eso no lo podemos entender, lo puedo repetir.

EL SEÑOR MILTON HANCOCK, PRESIDENTE MUNICIPAL, AGREGA: quiero agradecerles muy personalmente, porque a pesar de que se han dicho muchas cosas, ustedes tienen la valentía de venir aquí a averiguar cómo están pasando las cosas, ya saben cómo está pasando, le estamos apoyando hasta el final, no vamos a dejar de alguna forma la gente que desde hace mucho tiempo he estado trabajando.

LA SEÑORA VIRGINIA CALDERÓN, SINDICO SUPLENTE, EXPRESA: La administración no se puede dar el lujo de tomar solo la decisión de que le llegue un acuerdo allá o un convenio allá y decir lo voy a rechazar, no señores, él tiene que pasarlo a la asesoría y asesoría lo pasa para acá. Ese fue el trámite exactamente que se hizo, nadie está abandonada a nadie, nadie está otorgando la isla ni nada, ustedes pueden estar tranquilos de que ese que está ahí no se va a brincar los pasos a seguir.

MOCIÓN DE ORDEN: El Presidente Municipal solicita moción de orden para atender una Juramentación y posteriormente proceder con la atención al público.

“Se aprueba moción de orden, aprobada con cuatro votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Juramentación Sharon Marín Salud Ocupacional

3)_ Comité de Caminos de Santa Cecilia

EL SEÑOR JAVIER LÓPEZ, EXPRESA: Buenas tardes. Agradecerle nuevamente la oportunidad, que me han permitido, las inquietudes son dos, una es saber con respecto al camino Santa Cecilia queremos saber si o no se va a asfaltar, ya que este proyecto se inició en el 2002, y si me dan tiempo lo puedo desglosar para que vean cómo hemos trabajado desde el 2002 a esta fecha no nos hemos quedado de brazos cruzados tocando puertas por todos lados, mientras que otros lugares no han hecho nada y están asfaltados. Entonces yo no sé qué es lo que ha pasado con nuestro pueblo, es la primera inquietud porque unos nos dicen una cosa y otros otra, a mí este ya estoy cansado de tantos engaños, 12 años que el otro mes, que, entre 3 meses, que, entre cuatro meses, que ya se tiró a licitación y todo estamos desubicados. Los comentarios que escucho yo en este momento es que salió un presupuesto extraordinario, y que de ese presupuesto se va a faltar San Rafael, Santa Cecilia no. Inquietud dos, se está dando una concepción del río San Rafael a espaldas de Santa Cecilia del puente hacia abajo, me llegó esa noticia, tras de que ha sido un pueblito abandonado, atropellado y todavía que le hagan esa agresión más, yo creo que no la aceptaremos.



EL SEÑOR MILTON HANCOCK, PRESIDENTE MUNICIPAL, AGREGA: Tengo entendido que ese es un proyecto que está se inició en la administración pasada, y de los últimos estudios que se hicieron creo que llega 300 metros antes del puente, como ya sabíamos que el que se iba a quedar por afuera del proyecto era San Rafael este Concejo Municipal tomó un acuerdo para que en base a otro presupuesto que no tiene que ver el de Santa Cecilia se asfalte San Rafael, del puente para arriba, pero es un es un presupuesto aparte, no tiene nada que ver con él con el proyecto de Santa Cecilia que ya está en camino y que ya está a punto de darse. Pero hay algo que la compañera Lidianeth en este caso lo puedo explicar muy bien porque ya ha estado siguiendo la huella muy, muy de cerca a este proyecto.

LA SEÑORA LIDIANETH ROJAS, CONCEJAL SUPLENTE, EXPLICA: Bueno, bienvenidos. Respecto al tema de Santa Cecilia San Rafael fue un compromiso que yo adquirí con las dos comunidades en el momento que ingresé acá y he estado presentándome a la administración casi todos los martes solicitando información. La última información que me llegó fue una reunión virtual que estuvo Don Ulises, mi persona y funcionarios del MOPT, lo preocupante de toda esta situación es que hasta donde yo recuerdo la administración anterior porque es un proyecto de la administración anterior que logré investigar, indagar que era de 6 km por motivos de circunstancias de la vida, no sé por qué se redujo a 3 km 100, pero lo que pasa que es preocupante es que el compromiso que hizo la administración anterior fue por 50.000,000 de colones, que era el aporte que daba la municipalidad. El día que tuvimos la reunión virtual con los funcionarios del MOPT nos dicen que esta municipalidad se comprometió con más de 120.000.000. Mi preocupación es la misma que tienen ustedes, de dónde va a sacar este municipio los 70 y pico de millones que hacen falta y aparte en esa misma reunión me di cuenta que dicen que se va a buscar una donación asfáltica o emulsión asfáltica para ese proyecto, ese proyecto de que yo estoy acá vengo escuchando que se iba a iniciar desde noviembre y hoy estamos julio y no ha iniciado, pero la misma preocupación que tienen ustedes la tengo yo y he estado siguiendo y siguiendo a profundidad todo este tema. Pero yo llego a donde hasta donde mis alcances me lo permiten, Don Ulises me había comentado en algún momento que íbamos a ir a San José a una reunión para ver cómo solucionamos esto, pero lo preocupante que no se talvez don Ulises se lo pueden aclarar a ustedes ya como vecinos, preocupante que don Ulises desconocida que este municipio se comprometió en el aporte de más de 120 y pico de millones, mi inquietud es quién toma las decisiones de aquí, porque como el señor don Ulises va a desconocer que este municipio, el ingeniero, se comprometió con esa partida y de dónde va a salir porque lo mismas personas del MOPT dijeron es que nosotros dimos una prórroga de 2 años más, se termina esa prórroga y ya no nos van a dar más tiempo para poder ejecutar ese proyecto, entonces es preocupante respecto a ese tema. No sé si también quiere que le amplíe respecto al tema de extracción, la concesión del río o lo dejamos para después.

EL SEÑOR ULISES GONZALEZ, INTENDENTE MUNICIPAL, RESPONDE: Recordemos algo que este proyecto viene de las administraciones pasadas, no de la pasada, sino del antepasado. Inclusive que ya hace rato se pelotea, recordemos que nosotros tuvimos 2 años de pandemia, luego ahora después de todo viene el colmo de los males y jaquean el famoso MOPT, entonces todos los meses hemos tenido información, todos los meses le mandamos, antes de que llegara la compañera Lidianeth, ya teníamos un compromiso con la Asociación de Desarrollo de San Rafael y algunos de ustedes estuvieron en reuniones, entonces, a partir de ahí hemos ayudado haciendo reuniones. Bueno, las reuniones virtuales y esta última que tuvimos, ayer le mandamos otra nota a don Eduardo que es el jefe de la parte técnica, Programa vial cantonal del MOPT y él nos indica, ahora conversé con él en la mañana y le comentaba sobre ese tema de la posible este dato y de ciento y resto de millones, como al final cerramos la reunión virtual y que estaba Lidianeth, me dijo debes aclararles que estamos haciendo el análisis de las ofertas, no nos adelantemos a los criterios, dice, porque puede ser que más bien salga recurso a favor de ustedes dependiendo de la empresa que vaya a ganar. Entonces yo le dije, bueno, respóndeme el correo y me dijo ok perfecto, dame 5 días para responder, pero ya hay una nota del 19 de mayo, ayer que se le mandó a Eduardo Barquero Solano, donde le digo que cuando



termina ya la oferta, el estudio de la oferta, que son 2 empresas Holcim y Pedregal, entonces me dice no nos adelantemos a los acontecimientos, ya vendrá el tema para saber cuál empresa y cómo queda el panorama, si ustedes van a conseguir tratamiento asfáltico, que es la emulsión asfáltica con RECOPE o lo que haga falta, me dice, pero de momento yo creo que hay humo blanco, me dijo, no te voy a decir cuál empresa porque eso es esta falta ética, dice pero hay humo blanco, entonces esperemos ahí con respecto a eso, ahí va el lineamiento, ese proyecto va desde la Cecilia hasta allá hasta la casa de doña de doña Ángela, hasta ahí más o menos, cómo este año gracias a Dios se vislumbra un superávit libre, entonces metimos este proyecto de San Rafael, pero para la parte de arriba, pero no toca dinero de aquí no se deja este sin efecto, no se menoscaba este no en ningún momento. Ahora si este proyecto yo lo hubiera conocido al principio y yo veo que estaba tan lento, mejor yo hubiera dicho cancelamos este y metámoslo por este superávit libre, hubiéramos hecho lo mejor, pero no podía rebotar esto porque ya estaba firmado con administraciones pasadas y había una cuota de responsabilidad de 50.000.000 que había que estar reservando siempre para que el MOPT/ BID respondieran ante este convenio que se había firmado, que Don Javier, dice que hace tiempo se viene dando y yo entiendo.

EL SEÑOR JAVIER LÓPEZ, EXPRESA: En el 2002 se presentó eso en Puntarenas y miré donde vamos, nos sentimos un poco incómodos, no porque no se lo merezcan los pueblos, claro, son muy grandes obras en los pueblos, pero nosotros siendo un lugar tan céntrico, con tanto caserío que estamos tragando polvo las 24 horas del día, yo tuve que tomar la decisión de apartarme del centro de población, porque me estaba asfixiando, yo padezco del corazón, entonces este lo que la pregunta para Ulises es: hay un faltante como de 70.000.000 para esta proyección y ya consiguió ese dinero para que el proyecto no separe.

EL SEÑOR MILTON HANCOCK, PRESIDENTE MUNICIPAL, AGREGA: El decir que hay un faltante pudiese surgir, depende de la oferta.

EL SEÑOR ULISES GONZALEZ, INTENDENTE MUNICIPAL, RESPONDE: esta respuesta que me dan Eduardo ahora en la mañana me dijo no nos adelantemos, esperemos el estudio, la conclusión.

LA SEÑORA LIDIANETH ROJAS, CONCEJAL SUPLENTE, MENCIONA: pero digamos a este tema, que no nos adelantemos y qué tal si de la noche a la mañana nos dicen que el adjudicado es Pedregal de dónde sacamos 70.000.000 es algo que se tiene que ir movilizándolo desde ahorita, pues si no se utiliza vuelven a las arcas municipales, pero es que hay que prepararnos, porque si se adjudica Pedregal que hace falta es el monto, porque siempre hay dos empresas Holcim/ Pedregal, Holcim es por 412 y Pedregal por 683. Entonces, si no nos adelantados y adjudica Pedregal, qué hacen alguien que me diga cómo se llama la obra, qué hacemos. Lo de San Rafael, es algo completamente aparte una iniciativa que yo tuve, se la se las manifesté a la administración y a los compañeros concejales, le solicité el apoyo para que también invirtiéramos en San Rafael, porque en San Rafael estaba completamente solo, quedaba solo, no se iba a invertir en nada y gracias a Dios la administración acudió a mi llamado y con el apoyo de mis compañeros y se tomó el acuerdo para ayudarlo a un sector, aunque sea lo que sea el caserío céntrico, porque no va a alcanzar, pero sería un proyecto en una primera etapa, sería seguir avanzando más adelante para que toda la comunidad tanto Santa Cecilia, Rafael queden cubiertos, asfaltados y dejemos que tragar polvo, como lo dijo Javier el corazón, yo padezco de asma y es terrible y uno que transita Don Javier no me deja mentir, se topa un camión repartidor que tras de eso manejan y uno tiene que parar porque no ve nada.

EL SEÑOR MILTON HANCOCK, PRESIDENTE MUNICIPAL, MENCIONA: La preocupación es real, ustedes conocen mi casa, la parte más honda de toda la carretera, ahí se van los carros al frente de mi casa. Yo he tenido que jalar carros porque se varan al puro frente. Hay cosas que han surgido que alteró el orden del cómo se llevaba porque por el fenómeno del niño se le pidió un nuevo estudio de niveles a la Empresa para que cambiara o analizara las corrientes de agua sobre la nueva carretera, se volvió a modificar, se volvió a trazar el proyecto, luego vino lo de lo del hackeo, ese lo digo porque yo preguntaba, yo estaba llamando para saber qué pasa, qué pasa, por qué se atrasa



eso y constantemente porque vino a dar una cosa, pero yo nunca sí le puedo decir creo que hoy por hoy estamos más cerca que nunca de poder lograrlo, y no lo vamos a dejar ninguna forma. Para subsanar en el caso que haya una diferencia de 30.000.000 porque tenemos que trabajar para que no nos quedemos votado. Ahora sí también, tengo que decir que para darle continuar después de ahí quien no va a querer que se le asfalte. Hemos visto ese problema, creo que es una de las carreras más malas que hay. Vamos a luchar por eso.

EL SEÑOR JAVIER LÓPEZ, DICE: Tal vez sea un poco insistente, yo sé que a todos los que han habido ha pasado lo mismo, solamente ya nos tienen como dicen vulgarmente coloreados, los tales y tales y tales, pero es que a veces así tiene que ser. Ustedes pudieron ver ahora que viene gente para Puntarenas, arrendar los derechos de Paquera y los Paquereños con los brazos cruzados en la casa y eso da lástima. Entonces ustedes me han visto insistiendo aquí y le voy a poner un ejemplo, por ahí del 2017 2018 no sé quién estaba tampoco, hubo una donación de muestra asfáltica grande para ciento kilómetros que se escribiera en los distritos. Fíjese usted que cuando llegaron en documentos en mano y tengo aquí a Don Franklin Castro que él yo se lo mostré de la cantidad que entro todas las formas, los pobladores de los lugarcitos aledaños nos contentamos porque se van a faltar 5 km, pasó el tiempo y no se asfaltaba nada y nos apersonamos a una sesión municipal aquí a preguntar que cuándo se iban a desarrollar esos proyectos que ya estaba la emulsión asfáltica, aquí toda esa cuestión yo andaba documento en mano, que nadie sabía nada de todo el Concejo Municipal en pleno todo mundo se volvió a ver uno a otro y se desapareció como por arte de magia. Y, nosotros nos dimos cuenta quién tenía ese asfalto, quién lo cuidaba, a quién se le vendió y todo habido y por haber en esa época, entonces nosotros estemos un poco defraudado, totalmente molesto, con muchos Concejos que han pasado por. Y ese es el descontento de nosotros insistir y estar aquí frente a ustedes, porque nos han defraudado.

EL SEÑOR MILTON HANCOCK, PRESIDENTE MUNICIPAL, INDICA: Por cuestión de tiempo vamos a pasar al segundo tema de importancia. En este caso es que este Concejo Municipal tiene un proceso de concesión aguas arriba del puente de San Rafael. En ese tema este ya adelantado, es una empresa en este caso que se está aguas abajo.

LA SEÑORA LIDIANETH ROJAS, CONCEJAL SUPLENTE, EXPRESA: Bueno, compañeros, sigo yo detrás de los temas, respecto a este tema, también es muy preocupante, el 8 de diciembre del año 2022 ingresó una solicitud para solicitar en concesión el río agua abajo de San Rafael. Nosotros apenas ingresó esto, nosotros vía acuerdo, le solicitamos a la administración que se declarara de interés, es verdad que tenemos que presentar un proyecto si declaramos interés, pero suspendíamos estos 6 meses para presentar un proyecto, el cual no fue así el día acá lo tengo anotado, 10 de enero del 2023 volví no como acuerdo, sino a pronunciarme en asuntos varios: responder el interés de la solicitud de extracción de material río San Rafael aguas abajo. Resulta que hace como 2 o 3 meses anda unas personas realizando una encuesta y entregando volantes respecto al tema de si es viable o no es viable el tema de la extracción de material, tal vez desconocimiento de la población, la población se confundió y creía que este estudio de viabilidad era de puente aguas arriba del puente San Rafael, para lo que era la reparación del camino, porque hubo aquí un tema y una pelotita anduvo rodando por todo lado, que si nosotros logramos levantar toda la calle con el material del río, ya no se iban a hacer 3 km y no se iba a lograr hacer los 6 km, porque el pueblo de San Rafael siempre alegó y lo digo porque yo estuve ahí en una sesión extraordinaria que se llevó a cabo, nunca se opuso a la extracción del material del río, siempre y cuando solo se utilizará para Santa Cecilia San Rafael. Acá en diciembre llega la solicitud de una contratación de un Geólogo yo hice la salvedad y digo, es que para mí ya él se le contrató y no dio el trabajo. Bueno, me convencieron que le volviera, le diéramos el voto de confianza, se lo dimos y hasta el día de hoy a este municipio no ha llegado nada, pero lo que yo quiero que quede claro es que hasta donde tengo entendido esta municipalidad no se pronunció y no declaró de interés de la concesión del puente aguas abajo. Ya están en los estudios, acá ingresó una nota el 18 de mayo, donde dice que se encuentra en revisión por parte de SETENA para ser presentado a plenaria, quien defina la viabilidad ambiental fijará monto económico plazo



para entre entrega de reportes y visitas regente y pasa a trámite ante la DGM. Nosotros este municipio acuerdo municipal, recordatorio 10 de enero y no lo hizo. O solamente que yo esté equivocada y no tenga conocimiento y Don Ulises nos pueda explicar si la administración se pronunció de interés para poder frenar esto porque tiempo atrás no sé si serán las mismas personas, porque sería una falacia de mi parte, tiempo atrás había llegado una misma solicitud acá, pero fue enviada a la municipalidad de Puntarenas y por eso se frenó, porque nosotros somos los que teníamos que decir si estábamos o no estábamos de acuerdo y si no respondimos, se aplica lo que es el silencio positivo y estamos como se dice popularmente San Rafael y Santa Cecilia jodidos.

EL SEÑOR MILTON HANCOCK, PRESIDENTE MUNICIPAL, INDICA: Las Empresas concesionarias le dicen a la Municipalidad nosotros vamos a extraer material de tal punto a tal punto, por ley tienen que hacerlo porque son las municipalidades la que tienen prioridad sobre la minería, si la municipalidad en el tiempo de ley no se pronuncia se le da como silencio positivo. Entonces la sociedad asume un sí.

EL SEÑOR ULISES GONZALEZ, INTENDENTE MUNICIPAL, RESPONDE: En el caso que la municipalidad diga que sí tiene interés, a los 6 meses tienen que presentar la extracción, el proyecto.

EL SEÑOR JACOB MENDEZ, CONCEJAL PROPIETARIO, EXPRESA: El proyecto antes de 6 meses tiene que usted presentar un proyecto a desarrollar en el caso es una explotación minera como corresponde.

EL SEÑOR DARIO PEREZ, DICE: El problema que se está presentando con esta concesión, la concesión está caminando, por el silencio administrativo todo eso, qué pasa si nos van a asfaltar y entra una empresa, un quebrador ahí a sacar material que no dura la carretera ahí, es preocupante.

LA SEÑORA ELSIE GARITA, CONCEJAL, COMENTA: Con la falta que nos hace a nosotros de material, porque no solamente vea el problema que tenemos, verdad de por la falta de material en todos los pueblos que los tenemos gastados de raspar y raspar y no hay material perfectamente se hubiese respondido que sí teníamos interés, teníamos 6 meses para presentar un proyecto. Y podíamos sacar para el resto de lugares antes de que lo aproveche otra persona lo aprovechamos nosotros en todos nuestros pueblos, pero no sé cómo le dices lo que nosotros queremos saber, es si fue que no se contestó o si sí se contestó que no teníamos interés o qué fue lo que pasó, porque teníamos 6 meses.

EL SEÑOR ULISES GONZALEZ, INTENDENTE MUNICIPAL, RESPONDE: Tengo que revisar que contestó Don Freddy porque yo le pasé el acuerdo a él. Porque Don Freddy en algún momento me dijo vamos a presentar el proyecto aguas abajo, le dije no porque hay que contratar otro Geólogo, estamos trabajando con el proyecto de aguas arriba, eso fue lo que me dijo que yo voy a contestar, pero déjeme revisar.

LA SEÑORA LIDIANETH ROJAS, CONCEJAL SUPLENTE, EXPRESA: Pero, perdón, cuántas veces se contrató ese Geólogo aguas arriba, y no se hizo nada, estamos esperando, ya tenemos la concesión.

EL SEÑOR ULISES GONZALEZ, INTENDENTE MUNICIPAL, RESPONDE: No, ya tenemos la viabilidad ambiental.

EL SEÑOR JAVIER LÓPEZ, DICE: Compañeros, aquí todos somos Paquereños, creo que estamos un grupo muy conocido, y unido también, yo lo siento de esa manera podemos tener como ejemplo de río Guarial y nadie puede decir lo contrario, el gran desastre que pasó con ese río después de tener un nacimiento ahí nomás, el nacimiento se vació, simplemente se desapareció y que hubo que hacer, poner una tubería no sé cuántos kilómetros de donde se llama la finca del ojo, yo anduve por ahí, una inversión innecesaria la explotación de ese río trajo consecuencia y gracias a Dios que no ha llovido enormemente, sino ya Paquera no existiera, posiblemente, eso es lo que nosotros no queremos que pase en Santa Cecilia, no es que sea egoísta, no, es que hay que medir con anticipación las consecuencias que trae si ahí saquean ese río el puente se va a caer de lógica, porque así es un puente tan caro y tan bonito que quedó que nosotros mismos no los cuidamos, yo creo que esa es la participación mía y que ojalá que este Concejo se ponga a trabajar para que paralicen esa concesión.



EL SEÑOR MILTON HANCOCK, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESA: nosotros queremos dejar claro como Concejo Municipal nos vamos a oponer rotundamente a esta concesión con todo lo que implique con la ley, porque ya de por sí como usted muy bien lo dice, el desastre ambiental que puede haber de dos concesiones trabajando al mismo tiempo no me quiero imaginar. Ese es el compromiso que adquirimos como Concejo Municipal, tengan la confianza de que se va a dar la lucha hasta donde legalmente nos faculte la ley, ya tenemos cédula jurídica, nombre de la persona, empresa, cómo se llama hasta antecedentes tenemos de esa gente.

EL SEÑOR DARIO PEREZ, DICE: Tenemos la experiencia del quebrador que montaron en el río Vainilla, la gente se organizó y los sacó, y ya tenían la concesión.

ARTICULO N° 4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

1. SE CONOCE FORMULARIO PARA TERNAS PARA NOMBRAMIENTO DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS, ESCUELA RIO GRANDE DE PAQUERA. Fecha: 16-06-2023. Asunto: Para nombramiento y juramentación.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
ESCUELA RÍO GRANDE
100 mts, al oeste del supermercado los almendros.
esc.riograndepaquera@mep.go.cr



F-PJ-04

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

(16-06-2023)

Señores (as)
Concejo Municipal de Paquera

Estimados (as) señores (as):

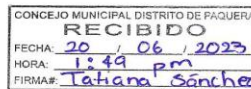
En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta, por motivo de renuncia de miembros.....(Junta de Educación Escuela Río Grande de Paquera), para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Wendolin Diney Castrillo Salas.	114240083
Rubith Zúñiga García	604210565
Noylin Mendoza Martínez	503880605

Terna N°2	
Nombre	Cédula
Alcides Gerardo González Ordoñez	111350170
Lester Mendoza Ugalde	603080804
Marlon González Rivera	603130920

Atentamente,

MSc. Ronald Sánchez Urieta
Director
Escuela Río Grande (Paquera).
Código 2853
VB. Supervisor de circuito educativo



MSc. Willy Fernández Montoya
Supervisor de educación
circuito 01 Paquera
Adjunto:



Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas.



Paquera, Río Grande 30 de mayo del 2023

Escuela rio Grande
Junta Directiva
Presente

Estimados Señores:

La presente carta, es para dar a conocer mi decisión voluntaria de renunciar al cargo que desempeño en la Junta como vocal en este año 2023. Dicha decisión responde a motivos estrictamente personales.

Deseo agradecer por la confianza puesta en mí al haberme seleccionado como parte del equipo de esta escuela, he podido adquirir experiencia.

A la vez deseo informarles que, a partir del 30 de mayo del presente año, dejo de pertenecer a la Junta Directiva, les deseo que les vaya muy bien y puedan lograr las metas. También agradecerles que durante todo el tiempo que estuve en la junta, recibí un trato amable de cada uno de ustedes.

Se despide atentamente.


Oscar Camareno Camareno
Cedula



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

288

Río Grande Paquera, lunes 15 de mayo 2023.

Señores:

Junta Directiva, escuela Río Grande

Por este medio, me dirijo a ustedes muy respetuosamente saludándoles y a la vez para presentarles mi renuncia en el puesto de vicepresidenta. A partir del día 31 de mayo del 2023, Agradeciéndoles de antemano la confianza puesta en mí para poder ejercer el puesto, pero por motivos personales no podré continuar.

Gracias por su comprensión.

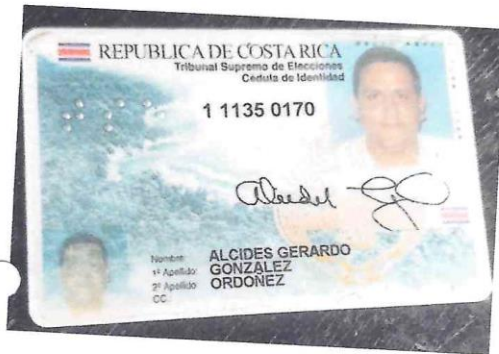
ATTE:

María Fernanda Vargas Sánchez.

Cédula 304310864.

ACTAS CONCEJO MUNICIPAL





Número de Cédula: 6 0308 0804
Fecha de Nacimiento: 15 10 1980
Lugar de Nacimiento: CENTRO CENTRAL PUNTARENAS
Nombre del Padre: ASCENSION MENDOZA ZUÑIGA
Nombre de la Madre: CATALINA UGALDE UGALDE
Domicilio Electoral: RIO GRANDE CENTRAL PUNTARENAS
Vencimiento: 07 02 2028
Sexo: M



Número de Cédula: 6 0313 0920
Fecha de Nacimiento: 31 05 1981
Lugar de Nacimiento: SAN VITO COTO BRUS PUNTARENAS
Nombre del Padre: FELICIANO GONZALEZ JIMENEZ
Nombre de la Madre: EDUVIGES RIVERA MENDEZ
Domicilio Electoral: VALLE AZUL CENTRAL PUNTARENAS
Vencimiento: 07 02 2028
Sexo: M





CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

291



REPÚBLICA DE COSTA RICA
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA
REGISTRO JUDICIAL

PÁGINA 1 DE 1

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

VALIDO UNICAMENTE PARA USO DE: "MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA"

NOMBRE: WENDOLIN DINEY
APELLIDOS: CASTRILLO SALAS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 11424083
FECHA DE NACIMIENTO: DOS DE MARZO DE UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA
NACIONALIDAD: COSTA RICA
HIJO(A) DE: ALEJANDRO CASTRILLO HUERTAS Y ROSIBEL SALAS SEGURA
EMITIDO EL: OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES A LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS
LA JEFATURA DEL REGISTRO JUDICIAL CERTIFICA CON BASE A LA LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES, LEY N° 6723 Y SU REFORMA LEY N° 9361, LOS SIGUIENTE, QUE LA PERSONA INDICADA:

*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS*****

ULTIMA LINEA
VIGENCIA POR TRES MESES
VALIDO: PARA USOS VARIOS

LIDIA ITZA ARAYA GARCIA
JEFA DEL REGISTRO JUDICIAL

CERTIFICACIÓN ***22556151***

USUARIO DIRECTO



REPÚBLICA DE COSTA RICA
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA
REGISTRO JUDICIAL

PÁGINA 1 DE 1

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

VALIDO UNICAMENTE PARA USO DE: "MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA"

NOMBRE: RUBITH
APELLIDOS: ZUÑIGA CARRILLO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 604210955
FECHA DE NACIMIENTO: TREINTA DE ENERO DE UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO
NACIONALIDAD: COSTA RICA
HIJO(A) DE: LUIS ANGEL ZUÑIGA SANDI Y GLORIA CARRILLO CORTES
EMITIDO EL: OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES A LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS
LA JEFATURA DEL REGISTRO JUDICIAL CERTIFICA CON BASE A LA LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES, LEY N° 6723 Y SU REFORMA LEY N° 9361, LOS SIGUIENTE, QUE LA PERSONA INDICADA:

*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS*****

ULTIMA LINEA
VIGENCIA POR TRES MESES
VALIDO: PARA USOS VARIOS

LIDIA ITZA ARAYA GARCIA
JEFA DEL REGISTRO JUDICIAL

CERTIFICACIÓN ***22556150***

USUARIO DIRECTO



REPÚBLICA DE COSTA RICA
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA
REGISTRO JUDICIAL

PÁGINA 1 DE 1

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO JUDICIAL

NOMBRE: FLOR DE MARIA
APELLIDOS: POTON MENDEZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 15528242126
FECHA DE NACIMIENTO: SIETE DE ABRIL DE UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO
NACIONALIDAD: NICARAGUA
HIJO(A) DE: DIEGO POTON Y LUISA MENDEZ
EMITIDO EL: CINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES A LAS OCHO HORAS CON VEINTITRES MINUTOS
LA JEFATURA DEL REGISTRO JUDICIAL CERTIFICA CON BASE A LA LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES, LEY N° 6723 Y SU REFORMA LEY N° 9361, LOS SIGUIENTE, QUE LA PERSONA INDICADA:

*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS*****

ULTIMA LINEA
VIGENCIA POR TRES MESES
VALIDO: PARA USOS VARIOS

LIDIA ITZA ARAYA GARCIA
JEFA DEL REGISTRO JUDICIAL

CERTIFICACIÓN *****

USUARIO DIRECTO



REPÚBLICA DE COSTA RICA
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA
REGISTRO JUDICIAL

PÁGINA 1 DE 1

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

VALIDO UNICAMENTE PARA USO DE: "MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA"

NOMBRE: ALCIDES GERARDO
APELLIDOS: GONZALEZ ORDOÑEZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 111350179
FECHA DE NACIMIENTO: DIEZ DE ABRIL DE UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS
NACIONALIDAD: COSTA RICA
HIJO(A) DE: GERARDO GONZALEZ ARROYO Y FRANCIS ORDOÑEZ SANDINO
EMITIDO EL: QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES A LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS
LA JEFATURA DEL REGISTRO JUDICIAL CERTIFICA CON BASE A LA LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES, LEY N° 6723 Y SU REFORMA LEY N° 9361, LOS SIGUIENTE, QUE LA PERSONA INDICADA:

*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS*****

ULTIMA LINEA
VIGENCIA POR TRES MESES
VALIDO: PARA USOS VARIOS

LIDIA ITZA ARAYA GARCIA
JEFA DEL REGISTRO JUDICIAL

CERTIFICACIÓN ***22597546***

USUARIO DIRECTO



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

292



REPÚBLICA DE COSTA RICA
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA
REGISTRO JUDICIAL

PÁGINA 1 DE 1

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

VALIDO UNICAMENTE PARA USO DE: "MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA"	
NOMBRE:	LESTER GERARDO
APELLIDOS:	MENDOZA UGALDE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	603080804
FECHA DE NACIMIENTO:	QUINCE DE OCTUBRE DE UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA
NACIONALIDAD:	COSTA RICA
HIJO(A) DE:	ASCENSION MENDOZA ZUÑIGA Y CATALINA UGALDE UGALDE
EMITIDO EL:	QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES A LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA Y SUS MINUTOS
A JEFATURA DEL REGISTRO JUDICIAL CERTIFICA CON BASE A LA LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES, LEY N° 6723 Y SU REFORMA LEY N° 9361, LOS SIGUIENTE, QUE LA PERSONA INDICADA:	
*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS *****	

ULTIMA LINEA
VIGENCIA POR TRES MESES
VALIDO: PARA UNOS VARIOS

LIDIA ITZIA ARAYA GARCIA
Jefa del Registro Judicial

CERTIFICACIÓN: ***22597562***

USUARIO DIRECTO



REPÚBLICA DE COSTA RICA
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA
REGISTRO JUDICIAL

PÁGINA 1 DE 1

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL	
NOMBRE:	MARLON
APELLIDOS:	GONZALEZ RIVERA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	601130920
FECHA DE NACIMIENTO:	TREINTA Y UNO DE MAYO DE UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO
NACIONALIDAD:	COSTA RICA
HIJO(A) DE:	FELICIANO GONZALEZ JIMENEZ Y EDUINOS RIVERA MENDIZ
EMITIDO EL:	DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES A LAS QUINCE HORAS CON CINCO MINUTOS
CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL O JEFATURA DE LA OFICINA, CONFORME A LA LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES LEY N° 6723 Y SU REFORMA LEY N° 9361 QUE LA PERSONA INDICADA:	
*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTICULO 11 DE LA LEY N° 6723*****	

ULTIMA LINEA
VIGENCIA POR TRES MESES
VALIDO: PARA FINES LABORALES

RICARDO ESPINOZA CAMPOS
JUEZ

SELLO
Nada sin este Sello

Rio grande, 13 de junio del 2023

A quien interese.

Yo Wendolin Castrillo Salas, numero de cedula 114240083, vecina de Rio Grande de Paquera acepto ser tomada en cuenta en la tema que se presentara ante el consejo municipal de Paquera, para ser tomada en cuenta como oferente para ser elegida como posible miembro de la junta de educación de la escuela Rio Grande.

Sin más por el momento, muy cordialmente.

114240083



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

293

Rio grande, 13 de junio del 2023

A quien interese.

Yo Rubith Zúñiga Carrillo, numero de cedula 604210565, vecina de Rio Grande de Paquera acepto ser tomada en cuenta en la terna que se presentara ante el consejo municipal de Paquera, para ser tomada en cuenta como oferente para ser elegida como posible miembro de la junta de educación de la escuela Rio Grande.

Sin más por el momento, muy cordialmente.

Rubith Zúñiga c

Rio grande, 13 de junio del 2023

A quien interese.

Yo Alcides González Ordoñez, numero de cedula 1113501170, vecino de Rio Grande de Paquera acepto ser tomado en cuenta en la terna que se presentara ante el consejo municipal de Paquera, para ser tomado en cuenta como oferente para ser elegido como posible miembro de la junta de educación de la escuela Rio Grande.

Sin más por el momento, muy cordialmente.

Alcides Ordoñez
1113501170

Rio grande, 13 de junio del 2023

A quien interese.

Yo Lester Mendoza Ugalde, numero de cedula 603080804, vecino de Rio Grande de Paquera acepto ser tomado en cuenta en la terna que se presentara ante el consejo municipal de Paquera, para ser tomado en cuenta como oferente para ser elegido como posible miembro de la junta de educación de la escuela Rio Grande.

Sin más por el momento, muy cordialmente.

Lester Mendoza Ugalde

Rio grande, 13 de junio del 2023

A quien interese.

Yo Marlon Gonzalez Rivera, numero de cedula 603130920, vecino de Rio Grande de Paquera acepto ser tomado en cuenta en la terna que se presentara ante el consejo municipal de Paquera, para ser tomado en cuenta como oferente para ser elegido como posible miembro de la junta de educación de la escuela Rio Grande.

Sin más por el momento, muy cordialmente.

Marlon Gonzalez Rivera



Rio grande, 16 de junio del 2023

A quien interese.

Yo Flor de María Potoy Méndez, número de identificación 155826342126, vecina de Rio Grande de Paquera acepto ser tomada en cuenta en la terna que se presentara ante el consejo municipal de Paquera, para ser tomada en cuenta como oferente para ser elegida como posible miembro de la junta de educación de la escuela Rio Grande.

Sin más por el momento, muy cordialmente.

Flor Potoy Méndez

ACUERDO 5.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Aprobar y acoger la terna para miembros de la Junta Educativa de la Escuela Río Grande de Paquera, tal como fue enviada, según la Ley N°2160 “Ley Fundamental de Educación”.

**“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”
UNANIME**

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. SE CONOCE FORMULARIO PARA TERNAS PARA NOMBRAMIENTO DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS, COLEGIO TECNICO



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

295

PROFESIONAL DE PAQUERA. Fecha: 19-06-2023. **Asunto:** Para nombramiento y juramentación.

2



Ministerio de Educación Pública.
Dirección Regional de Enseñanza Peninsular
Colegio Técnico Profesional de Paquera
Telefax: 2641-0125
ctp.depaquera@mep.go.cr

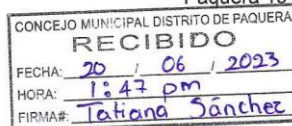


F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

Paquera 19 de junio del 2023

Señores (as)
Concejo Municipal de Paquera

Estimados (as) señores (as):



En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la terna para la sustitución de un miembro de la Junta Administrativa Colegio Técnico Profesional de Paquera, por renuncia de Francisco Camareno Rodríguez, cedula 6-0307-0025 y María Melania Conejo Ramírez, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal: **dicho acuerdo fue tomado en el Consejo de Profesores del CTP de Paquera, quedando la siguientes terna para presentar a los señores del Concejo Municipal de Paquera, el día 16-06-2023. Se hacen presentes 40 docentes.**

Terna N°1	
Nombre	Cédula
José Ángel Naranjo Soto	602920713
Johnny Arguello Campos	604270515
Carlos Solana	175600065629

Terna N°2	
Nombre	Cédula
Jazmín Rojas Chinchilla	110630954
Anais Fallas Arias	602490176
Kenia Solís Valverde	111620547

Atentamente,



MSc. Giselle Amador Casanova
Directora del Centro Educativo

VB.

MSc. Willy Montoya Fernández
Supervisor Circuito 01



ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

296





CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

297

Viernes, 23 de junio del 2023

Señora.

Directora:

Giselle Amador

C. T.P. Paquera

Asunto: renuncia al cargo como miembro de junta.

De manera respetuoso le saludó Francisco Camareno, deseándole éxitos en sus labores cotidianas, también de la misma forma le comunico de mi decisión de renunciar al puesto que ostentaba en la junta de educación de esta institución, los motivos son personales y por falta de tiempo para dedicarle a las reuniones, en base a esto he tomado la decisión de dicha acción, agradeciendo el tiempo compartido y haber colaborado en dicha organización.

Francisco Camareno

Paquera,



Miércoles 23 de junio, 2023

Estimada señora Giselle Amador

Directora Colegio Técnico Profesional de Paquera,

Le escribo para informarle que he tomado la decisión de dimitir el puesto de secretario de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Paquera, a partir del día 23 de junio de 2023.

Después de una cuidadosa reflexión y análisis de mis responsabilidades personales y profesionales, he llegado a la conclusión de que no sé capaz de desempeñar el papel de secretario de la Junta Administrativa en la forma en que se espera, pues debo movilizarme a trabajar a la zona de Heredia lo que dificulta que pueda encontrarme en Paquera para desempeñar bien mi cargo dentro de la Junta.

Deso expresar mi gratitud por la oportunidad que se me ha brindado de formar parte de esta institución educativa. He apreciado la experiencia de trabajar con un equipo de personas dedicadas y comprometidas en la educación y formación de los jóvenes.

Espero que comprenda mi decisión y le agradezco de antemano su atención a este asunto. Si necesita alguna información adicional o si puedo ser de ayuda en la transición de mi salida del cargo, por favor no dude en ponerse en contacto conmigo.

Atentamente,

Ing. Mariana Consejo Ramirez
Cédula 304810100



ACUERDO 6.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Aprobar y acoger la terna para miembros de la Junta Administrativa del CTP de Paquera, tal como fue enviada, según la Ley N°2160 “Ley Fundamental de Educación”.

**“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”
UNANIME**

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. SE CONOCE FORMULARIO PARA TERNAS PARA NOMBRAMIENTO DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS, CINDEA DE PAQUERA. Fecha: 13-06-2023. Asunto: Para nombramiento y juramentación.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CINDEA PAQUERA
DIAGONAL A INSTALACIONES DEL MAG
Teléfono 26410700

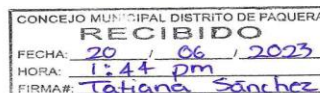


F-PJ-04

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

Señores (as)
Concejo Municipal de distrito de Paquera

Estimados (as) señores (as):



13 de junio de 2023

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta Administrativa Cindea Paquera, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Rosa Tatiana Mora Ortega	110490984
Zulma Araya Chaves	602440797
Nacira Paola Sosa Moya	115930342

Atentamente,

(Firma y sello del Director del Centro Educativo)

VB. Supervisor de circuito educativo

(Firma y sello)

Observaciones: se envía esta nueva terna dado que la joven Yamileth Villalobos Martínez, cédula 205020005 tuvo un accidente posterior a la presentación de la terna el 17 de mayo de 2023 en la cual se propuso y desde la fecha se encuentra hospitalizada y a la espera de una operación, pero su situación va a llevar más de un mes entre la operación y la recuperación y urge tener la junta completa para poder sesionar.

Adjunto: Hoja de delincuencia y copia de cédula de la persona propuesta.



Número de Cédula: 1 1049 0984
Fecha de Nacimiento: 31 10 1979
Lugar de Nacimiento: Hospital Central, San José
Lugar de Pago: [illegible]
Número de la Madre: MARIA CARLOTA MORA ORTEGA
Nombre (Apellido): ROSARIO CERRON, PUNTARENAS
Expediente: 19-01-000



REPÚBLICA DE COSTA RICA
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA
REGISTRO JUDICIAL

PÁGINA 1 DE 1

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

VALIDO UNICAMENTE PARA USO DE: "MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA"

NOMBRE:	ROSA TATIANA
APELLIDOS:	MORA ORTEGA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	110490984
FECHA DE NACIMIENTO:	TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE
NACIONALIDAD:	COSTA RICA
HUJO(A) DE:	MARIA CARLOTA MORA ORTEGA
EMITIDO EL:	QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES A LAS NUEVE HORAS CON VEINTIDOS MINUTOS

LA JEFATURA DEL REGISTRO JUDICIAL CERTIFICA CON BASE A LA LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES, LEY N° 4723 Y SU REFORMA LEY N° 9361, LOS SIGUIENTE, QUE LA PERSONA INDICADA:

*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS *****

ULTIMA LINEA
VIGENCIA POR TRES MESES
VALIDO: PARA USOS VARIOS

[Firma]

LICDA. ITZHA ARAYA GARCIA
Jefa del Registro Judicial

CERTIFICACIÓN ***22596487***

USUARIO DIRECTO

Para: Sres. Concejo Municipal de Paquera
MSc. Willy Fernández Montoya

19 de junio del 2023

Saludos estimados Por este medio Yo, Yamileth Villalobos Martínez cedula; 295020005 vecina de Río Grande, Paquera Puntarenas, hago de conocimiento de ustedes que tenía la intención de ser parte de la junta de Educación del CINDEA Paquera, más sin embargo en vista que mi condición de salud es delicada y estoy hospitalizada no podre colaborarles en esta labor. Por tanto, para que la junta pueda ser consolidada en beneficio de la comunidad estudiantil y no haya atrasos me permito en mis facultades presentar mi renuncia ante estas instancias. Sin más que sustentar se despide en Puntarenas el 19 de junio del 2023.

[Firma] 20502 0005
Yamileth Villalobos Martínez
2 0502 0005



ACUERDO 7.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Aprobar y acoger la terna para miembros de la Junta Administrativa del Cindea de Paquera, tal como fue enviada, según la Ley N°2160 “Ley Fundamental de Educación”.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos” UNANIME

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.



4. **SE CONOCE OFICIO-IMP-402-2023**, suscrito por el señor Ulises González Jiménez, Intendente Municipal **de fecha:** 20 de junio del 2023. **Asunto:** acuerdo tomado en sesión municipal 253-2023, celebrado el 13 de junio del 2023, artículo 4, donde se declara desierto por parte del Concejo Municipal el proceso de licitación reducida número 2023LD-000009-0040500006.

(4)



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

Paquera, 20 de junio del 2023
OFICIO-IMP-402-2023

Señores:
Concejo Municipal de Paquera

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA	
RECIBIDO	
FECHA:	20 / 06 / 2023
HORA:	12:01 pm
FIRMA#:	Tatiana Sanchez

S.O.N' 254

Estimados señores:

El suscrito, **Ulises González Jiménez**, mayor de edad, casado una vez, Intendente Municipal de Paquera, con cédula de identidad número dos- cero cuatro nueve cero- cero uno dos cuatro, vecino de Valle Azul de Paquera, Puntarenas; con personería que se encuentra vigente y surtiendo todos los efectos de ley desde el primero de mayo de dos mil veinte y hasta el treinta de abril del dos mil veinticuatro, según consta en la Resolución número 1374-E11-2020 del Tribunal Supremo de Elecciones, de las diez horas del veinticinco de febrero del dos mil veinte, con facultades de Representante Legal y Apoderado Generalísimo del Concejo Municipal de Distrito Paquera, con número de cédula jurídica 3-007-339600, Atento manifiesto:

Procederé a ejecutar el acuerdo tomado en sesión municipal 253-2023 celebrado el 13 de junio del 2023, artículo cuatro acuerdo 1, donde se declara DESIERTO por parte del Concejo Municipal, el proceso de licitación reducida número 2023LD-000009-0040500006 denominada CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO CIVIL O EN CONSTRUCCIÓN PARA LA UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL.

No obstante deseo dejar claro que las presuntas irregularidades en que se basan para declarar el proceso de licitación reducida desierto para esta representación no existen, y procederé a brindar un detalle del mismo:



**CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025**

- a. Es un proceso particular que se requieren tres visitas semanales, sin establecer ni horarios y días de visitas, sino que se llevaría un control por trabajo realizado, por lo tanto no existe en el mercado referencia.
- b. En el artículo 40 de la Ley de Contratación Pública se hace mención de que en caso se deberá de dar una puntuación especial a las pymes según consta en el reglamento, en esta contratación se asignó un 5% a la empresa en caso de empate.
- c. Si se fomenta la participación por el hecho que se le esta asignando un 5% y es criterio de desempate.
- d. No se incumple el plazo ya que se otorgó los tres días plazo mínimo que indica la ley en el artículo 63 en el inciso g para la licitación reducida.
- e. Es facultativo y se tomara en consideración para más transparencia dentro de los procesos.
- f. Es lógico que aún no esté aprobada la recomendación de adjudicación ya que a falta de reglamento primero deberá ser aprobado y adjudicada por el consejo.
- g. Es facultativa la modalidad de contratación, según el art 212 de la Ley a Reglamento de Contratación Pública según las necesidades que se tenga.
- h. En la decisión inicial se justifica dicha contratación siendo que no se cuenta con el profesional requerido en el área de ingeniería.
- i. El plazo estaba definido y es por diez meses y una prórroga de un año cumpliendo con los requisitos legales establecidos en el artículo 213 de la ley de Contratación Pública.
- j. No existe la subordinación ya que no se establecen ni horarios ni días específicos para las visitas.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

302

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

Agradeciendo su atención, se suscribe:


Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera



Cc. Archivo

Central telefónica: 2641 0025 / Correo electrónico: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

LA SEÑORA LIDIANETH ROJAS, CONCEJAL SUPLENTE, EXPRESA: Bueno respecto a este tema compañeros, tal vez viene aquí el desconocimiento del caso de lo que son servicios profesionales, si estamos tratando de incluirlo a lo que es una subordinación, porque se está solicitando 12 visitas, lo que aquí procede es que en la licitación sea pagada por hora profesional,



para evitar todo este vínculo. En el caso dos que dice que sí se cumplió con el plazo de ley de los 3 días, pero se realizó el día viernes, el plazo empieza a correr el día siguiente, hábil, lunes, martes, miércoles y se cerró el martes y se cerró el martes.

5. **SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO** por el señor Javier Catón Martínez, **de fecha:** 20 de junio del 2023. **Asunto:** Solicitud de audiencia.

secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

De: javier caton martinez <javicatn14@yahoo.com>
Enviado el: martes, 20 de junio de 2023 08:24
Para: Lidieth Angulo Fernández
Asunto: SOLICITUD DE AUDIENCIA
Datos adjuntos: NOTA SOLICITUD AUDIENCIA CAPUGA.docx

16/06/23

Buenos dias

En adjuntos, solicitud de audiencia de la Camara de Gastronomía de Puntarenas.

Agradeciendo la atención a la presente.

Javier Catón Martínez
Cedula 6-0215-0284

Martes



Puntarenas, 19 de junio de 2023

Concejo Municipal de Paquera

secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

Estimados señores:

En ausencia del Presidente, la suscrita ROSY GAMBOA SOLIS con cédula de identidad 6-0160- 0333 en mi condición de Vice-Presidente, de la **ASOCIACION CAMARA PUNTARENENSE DE GASTRONOMIA** con cédula jurídica **3-002-801924** por este medio les solicitamos una audiencia en el Concejo para el día de mañana 20 de junio de 2023 para conversar sobre el borrador del CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE PAQUERA Y GEOSTELECOM S.A.

Para dicha cita se autoriza como representantes de nuestra organización a los señores **Jorge Antonio Naranjo Castillo y Javier Catón Martínez**.

De antemano agradecemos la atención respectiva.

Notificaciones al correo electrónico: javicaton14@yahoo.com y al teléfono 8315-6676.

Atentamente,

ROSY GAMBOA SOLIS

6. **SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO** por Isla Tortuga Oficina, **de fecha:** 19 de junio del 2023. **Asunto:** Solicitud de audiencia.



(6)

secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

De: Isla Tortuga Oficina <islortugaofi@gmail.com>
Enviado el: lunes, 19 de junio de 2023 16:26
Para: secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr; zmtpaquera@gmail.com; auditoria@concejopaquera.go.cr
CC: Francisco Cubero; vargas@grupointelego.com
Asunto: Apelación convenio de Cooperación Municipalidad - GEOS TELECOM S.A.
Datos adjuntos: Apelacion Convenio Geotelecom Paquera.pdf

J. R. Ramos

Cocoteros del Mar S.A.

Isla Tortuga, Ced 3-101-049282, islortugaofi@gmail.com

Junio 19, 2023

Estimados Srs.
Concejo Municipal de Paquera
Auditoria Intendencia Municipal de Paquera
Departamento Zona Marítima de Terrestre

El suscrito, **FRANCISCO CUBERO RAMIREZ**, mayor, casado, Comerciante, portador de la cédula de identidad número 1-557-997, vecino de San José, en mi condición de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la empresa **COCOTEROS DEL MAR S.A.**, cédula jurídica 3-101-049282, con el debido respeto me presento ante esa Autoridad a interponer **formal oposición** al denominado Convenio de Cooperación entre el Concejo Municipal Distrital de Paquera y la empresa **GEOSTELECOM S.A.** mediante el documento aquí adjunto.

Atenderé notificaciones en las siguientes direcciones electrónicas: oficina@grupointelego.com; franciscocubico@gmail.com; islortugaofi@gmail.com

Ruego resolver de conformidad.

Atentamente,

Francisco Cubero R.
Cocoteros del Mar S.A.



✓

Señores

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA

Ref: Oposición al Convenio de Cooperación entre el Concejo Municipal Distrital de Paquera y la empresa GEOSTELECOM S.A.

El suscrito, **FRANCISCO CUBERO RAMIREZ**, mayor, casado, Comerciante, portador de la cédula de identidad número 1-557-997, vecino de San José, en mi condición de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la empresa **COCOTEROS DEL MAR S.A.**, cédula jurídica 3-101-49282, con el debido respeto me presento ante esa Autoridad a interponer **formal oposición** al denominado Convenio de Cooperación entre el Concejo Municipal Distrital de Paquera y la empresa **GEOSTELECOM S.A.**, con base en lo siguiente:

Que es nuestro interés referirnos al Convenio que aquí se objeta, del cual tuvimos conocimiento casual hace pocos días, a efecto de enderezar los procedimientos correspondientes.

Dentro de este contexto, tanto el contenido del citado Convenio como el aval jurídico que expidió la Licda. Lanat Chacón Granados, en su condición de Asesora Legal del Intendente Municipal, **no tomaron en consideración varios elementos legales de gran importancia que lo hacen inviable y que expone a los funcionarios municipales involucrados, así como a los miembros del Concejo Municipal que lo aprueben, a responsabilidad civil y penal con las consecuentes sanciones legales.**

Debido a ello, resulta necesario entonces realizar las siguientes consideraciones a efecto de que **el presente caso sea nuevamente analizado y valorado, de forma integral, por la citada Asesora Legal y por ese Concejo Municipal**, de conformidad con lo que se expone a continuación y a tenor de lo dispuesto en la legislación especial que regula la materia, para su eventual **desestimación y/o rechazo** ad portas.

Lo anterior, dado que se quiere someter a aprobación del Concejo un acuerdo, a contrapelo del ordenamiento jurídico, sobre la Zona Marítimo Terrestre de Isla Tortuga y Playa Organos, basándose en un supuesto Plan de Desarrollo Turístico llamado en el



Convenio que aquí se objeta como "Paquera Nuevos Horizontes", el cual, ni siquiera se detalla ni especifica.

El trasfondo del mal llamado Convenio de Cooperación es comprometer a la Municipalidad a invertir recursos para tramitar lo que la empresa privada **GEOSTELECOM S.A.** le solicite, a cambio de garantizarle unas concesiones tanto en Playa Organos como en Isla Tortuga, para garantizar sus actividades lucrativas.

PRIMERO: De previo, resulta menester destacar que, dadas las condiciones legales que mi representada ostenta sobre la Zona Restringida de Isla Tortuga, ubicada en el Golfo de Nicoya, Distrito Paquera, Provincia de Puntarenas, la legitiman jurídicamente para interponer la oposición que aquí nos ocupa, en virtud de los derechos y el conocimiento pleno que se tiene sobre dicho bien demanial.

El caso de la empresa Cocoteros del Mar S.A. sobre la Zona Restringida de Isla Tortuga debe ser tomado en cuenta al momento de adoptar alguna disposición sobre la Zona Restringida de Isla Tortuga, dada la antigüedad de los trámites administrativos llevados a cabo así como la particular situación jurídica que tiene dicha empresa sobre ese sector con base en autorizaciones y actos administrativos expedidos por la Municipalidad de Puntarenas, el Instituto Costarricense de Turismo, el Concejo Municipal de Distrito de Paquera y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, a través de los años.

Dentro de este contexto, resulta un hecho probado **la antigüedad y el origen histórico** del Expediente de Solicitud de Concesión de la empresa Cocoteros del Mar Sociedad Anónima sobre la Zona Restringida de Isla Tortuga, donde se ha establecido, en diversas instancias administrativas y judiciales, que dicha empresa ha ocupado la isla durante mucho tiempo y que incluso fue arrendataria de ésta hasta el año 1995. Es así como, dentro del Legajo Administrativo, constan actos administrativos (acuerdos municipales, autorizaciones y Oficios) expedidos por la Municipalidad de Puntarenas y el Departamento de Concesiones del Instituto Costarricense de Turismo, respectivamente, relativos a la **ocupación ejercida** por Cocoteros del Mar Sociedad Anónima sobre **la totalidad** de la Zona Restringida de Isla Tortuga.



Aunado a lo anterior, cabe tomar en consideración que, la condición de ocupante, fue legalmente ampliada al conjunto de personas que habitan, tienen construcciones, actividades comerciales, agropecuarias o cualquier actividad de orden lícito existente en la Zona Restringida, posterior a la vigencia de la Ley No. 6043 y que configuran la población de destino tutelada en los términos de la Ley No. 9755, adicionada su vigencia por la Ley No. 10.000 del 2 de julio del año 2021.

En estrecha relación y concordancia con lo anterior, el Instituto Costarricense de Turismo a través del Oficio DCO-267-2000 de fecha 24 de mayo del 2000, expedido por el Departamento de Concesiones, luego de analizar el caso de mi representada, claramente determinó que la empresa Cocoteros del Mar S.A. es "*antigua arrendataria y actual ocupante de la Isla Tortuga*". (El destacado es nuestro).

Por su parte, a través del Oficio 91-10-03-2023 DPT-ZMT-PAQ de fecha 10 de marzo del 2023, suscrito por el Lic. Albán Ugalde García, Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre de ese Concejo Municipal de Distrito, se confirma igualmente el origen histórico del Expediente de Solicitud de Concesión gestionado por mi representada, la condición de antigua arrendataria y actual ocupante, el pago del canon al día, las construcciones existentes con sus respectivos permisos, entre otros.

Tal y como expresamente lo ha manifestado la Procuraduría General de la República, la condición de Ocupantes otorga un *derecho de prioridad para el otorgamiento de concesiones*, siendo una obligación municipal el otorgamiento de la concesión, siempre que se cumplan los requisitos legalmente establecidos (Dictamen C-157-95 del 7 de julio de 1995).

Dentro de este contexto, conviene tener en consideración que estamos en presencia de *actos declarativos de derechos*, a favor del administrado (sea, la empresa Cocoteros del Mar S.A.), legalmente *válidos, firmes, vigentes y eficaces*, por lo que surten todos sus efectos legales a la fecha.

SEGUNDO: El Convenio de Cooperación que aquí se objeta pretende, entre otras cosas, el interés mutuo de las partes en colaborar en aspectos esenciales para un "Plan de



Desarrollo Integral de Paquera – Zona Marítimo Terrestre", donde se incluye de manera específica el Plan Regulador de Isla Tortuga – Playa Órganos.

Dentro de este contexto, no puede desconocer esa Autoridad que el Instituto Costarricense de Turismo, en su condición de superior y general vigilante sobre la Zona Marítimo Terrestre en ambos litorales del país (Artículo 2 de la Ley No. 6043) ha venido trabajando en la elaboración de un Plan Regulador sobre el sector costero de Isla Tortuga – Playa Órganos.

Lo anterior, tomando en cuenta ***que la elaboración y aprobación de las planificaciones costeras son una atribución estatal***, en virtud de las características demaniales de los bienes que regulan. En otras palabras, estos bienes están afectados por su especial naturaleza y vocación.

Es así como, el Instituto Costarricense de Turismo, ya presentó ante esa Municipalidad una propuesta de Plan Regulador para el sector costero de Isla Tortuga – Playa Órganos, por lo que procede, desde el punto de vista legal, es a dar el debido proceso administrativo a dicha planificación costera, según lo dispone al efecto la Ley No. 6043 y su Reglamento en estrecha relación y concordancia con la Ley de Planificación Urbana.

Debido a ello, ***no tiene coherencia alguna ni asidero legal que, por un lado, mientras el ICT elaboró una propuesta de planificación costera y la remitió a esa Municipalidad para que se le diera el trámite de ley, por el otro, esa Municipalidad esté suscribiendo un Convenio de Cooperación con una empresa privada en la que se destinen recursos y, más grave aún, en la que se estén cediendo competencias que son exclusivas de los entes municipales por expreso mandato legal.***

De mayor preocupación resulta el hecho flagrante de que, en el ***Oficio AL-048-2023 de fecha 12 de junio del 2023***, la Licda. Lanat Chacón Granados, en su condición de Asesora Legal de la Intendencia del Concejo Municipal Distrito de Paquera, de manera expresa otorga el aval jurídico correspondiente dicho Convenio por tratarse de ***"...un Convenio de Cooperación Mutua ente la empresa GEOTELESCOM Y EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO PAQUERA con el fin que GEOTELESCOM financie el Plan Regulador de Isla Tortuga y Playa Órganos y el Concejo Municipal Distrito de***



Paquera le otorgue parte de la Concesión en Isla Tortuga y Playa Órganos". (El resaltado es nuestro).

En otras palabras, se afirma que el verdadero propósito del ruinoso Convenio, es que la empresa privada GEOSTELECOM S.A. financie el Plan Regulador de Isla Tortuga y Playa Órganos a cambio del otorgamiento de una concesión, a favor de dicha empresa, en Isla Tortuga y Playa Órganos. Lo anterior, para que se cumpla el fin lucrativo de la empresa GEOSTELECOM S.A. según se establece en el considerando 7 del Convenio: "Y por parte de GEOSTELECOM S.A. el abordaje de negocios lucrativos...".

Estamos plenamente seguros que la Procuraduría General de la República, a quien compete el control jurídico sobre la Zona Marítimo Terrestre por expreso mandato legal (Artículo 4 de la Ley No. 6043), apenas tenga conocimiento de este mal llamado Convenio de Cooperación entre esa Municipalidad y una empresa privada, hará igualmente las gestiones pertinentes para anular los acuerdos o disposiciones obtenidas en contravención de la ley especial que rige la materia, siendo que se pretenden obtener derechos o reconocimientos, a un empresa privada, de forma irregular.

Dentro de nuestro ordenamiento jurídico existe un Principio de Legalidad al que deben sujetarse las actuaciones de la Administración y sus funcionarios. Este principio se encuentra previsto tanto en el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública como en el artículo 11 de la Constitución Política. También existe dentro de nuestro ordenamiento disposiciones normativas que se refieren expresamente al Debido Proceso que debe seguir toda actuación de la Administración y sus funcionarios, según lo establece el artículo 39 de la Constitución Política.

Se pretende con este irregular proceder municipal, comprometer de antemano los bienes demaniales sometidos a su jurisdicción, desconociendo igualmente los Principios antes referidos, así como el derecho de prioridad y otros que mi representada ostenta sobre dicho bien demanial al amparo de la legislación especial que regula la materia y la jurisprudencia aplicable al caso, sin importar las consecuencias civiles y penales (Delito de Incumplimiento de Deberes, entre otros)



que la eventual aprobación de este Convenio implicaría para los funcionarios municipales y miembros del Concejo involucrados.

TERCERO: El Convenio de Cooperación que se objeta, claramente establece dentro de sus objetivos, la construcción de un Atracadero Turístico y la Marina, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley número 7744.

Nuevamente se pretende desconocer que existe un sector importante de la Zona Restringida de la isla en cuestión, declarado como Patrimonio Natural del Estado por parte del MINAE. En otras palabras, dentro de la Zona Restringida de Isla Tortuga **coexisten**, desde el punto de vista legal, **regulaciones jurídicas distintas y aplicables** según se trate de área concesionable a tenor de la normativa contenida en la Ley No. 6043 y su Reglamento ó de actividades reguladas al amparo del numeral 18 de la Ley No. 7575 –Ley Forestal–.

Por consiguiente, atendiendo a **un principio básico de planificación, ordenamiento territorial y desarrollo sostenible** establecido al efecto en la Ley Orgánica del Ambiente, resulta importante el establecimiento y la aprobación institucional previa de criterios legales-técnicos, de protección y desarrollo, a partir de las condiciones particulares del terreno y la vocación del uso de suelo en la Zona Restringida de Isla Tortuga, lo cual resulta inexistente a la fecha.

Dicho esto, es claro que el Convenio que se objeta y que el Intendente Municipal pretende que ese Concejo Municipal apruebe, no contempló en forma alguna, la participación del MINAE como ente jurídicamente competente sobre un área territorial importante del sector costero de Isla Tortuga.

De gravedad resulta el hecho de que, a pesar de la vulnerabilidad y fragilidad de los recursos naturales de extensas áreas de la Zona Marítimo Terrestre de Isla Tortuga que merecen su especial protección a través de la declaratoria de Patrimonio Natural del Estado, esa Municipalidad tenga como objetivo común con una empresa privada cuyos antecedentes se desconocen, la construcción de una Marina en detrimento de la Ley Orgánica del Ambiente.



Sobre el particular, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda. Sección Tercera, mediante resolución número 174-2009, de las quince horas treinta y cinco minutos del treinta de enero del año dos mil nueve, ha establecido con meridiana claridad lo siguiente: "...si lo que se pretende es utilizar para fines turísticos una parte de la Zona Restringida de la isla, que como se dijo tiene una protección legislativa especial, al menos debe conocerse a ciencia cierta, **cuáles son las áreas que tienen tal vocación dentro del territorio insular**, y de acuerdo con un principio básico de planificación y desarrollo sostenible (Ley Orgánica del Ambiente), en protección de la zona debe conocerse de manera fehaciente, **el tipo de uso** que se le dará o podrá darse a esas áreas, según las condiciones particulares del terreno..." (El resaltado es nuestro).

En este punto, conviene tener presente, en el caso concreto, la necesaria y correcta aplicación del **principio precautorio** que rige en materia ambiental, dada la necesidad de proteger, previo al otorgamiento de cualquier autorización en la isla, el patrimonio forestal del Estado, el cual, es competencia exclusiva del MINAE. Lo anterior, a fin de garantizar la plena aplicación y vigencia del artículo 50 constitucional.

CUARTO: Según se estipula en la Claúsula Quinta, el Convenio que se objeta tiene una vigencia de doce años a partir de su firma.

Sobre el particular, conviene señalar que **no se establecen, en forma alguna, los criterios técnicos y legales, que sustenten, de forma objetiva, una vigencia por semejante período de tiempo.**

Pareciera entonces que se trata de una **ocurrencia, totalmente antojadiza**, para otorgar los mayores beneficios a una empresa privada sobre competencias legales que son exclusivas de las municipalidades con jurisdicción en la Zona Marítimo Terrestre.

Se debe tener presente que, **los terrenos insulares, están sometidos a un régimen especial, por disposición expresa de la Ley No. 6043, al punto de exigir una aprobación legislativa de las concesiones que eventualmente se lleguen a otorgar en la Zona Restringida de las islas nacionales.** Así lo ha establecido el Tribunal Superior Contencioso Administrativo a través de la Sentencia No. 250-2008 de las once horas del veintinueve de abril del año dos mil ocho en relación y concordancia con la



resolución de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, número 771-F-S1-2008 de las dieciséis horas del dieciocho de noviembre del año dos mil ocho.

Por su parte, la Zona Pública está destinada, por expreso mandato legal, al uso público y común así como al libre tránsito de las personas. De ahí que su uso sea indeterminado, sea, que puede ser utilizado por la colectividad.

Es así como el Convenio de marras no toma en cuenta la especial protección legal de los territorios insulares y pretende, más bien, establecer inconvenientes relaciones y cesión de potestades y competencias legales con una empresa particular sobre los destinos de este bien demanial, en contra de su especial naturaleza y vocación.

Por consiguiente, debe tomarse en consideración que, la aprobación municipal del citado Convenio, en los términos en que está redactado actualmente, ***afectaría derechos subjetivos de la empresa Cocotereros del Mar S.A., en su condición de administrado, siendo lesivo a sus intereses, por lo que dicha empresa estaría en su legítimo derecho de ejercer su defensa e interponer las acciones legales correspondientes contra este municipio***, con los efectos que tal situación acarrea.

QUINTO: Resulta relevante señalar que en los convenios debe existir una clara vinculación entre el objeto del convenio y los objetivos propios de las partes contratantes. Esos objetivos necesariamente ***deben satisfacer el interés público***, máxime en este caso que estamos en presencia de bienes de dominio público que pertenecen al Estado y son inalienables e imprescriptibles por expreso mandato legal.

Por ello, reviste de gran importancia conocer ***la capacidad técnica (idoneidad) y experiencia previa de la empresa privada*** con la cual esa Municipalidad pretende suscribir un Convenio de esta índole.

De igual forma, es necesario conocer con absoluta claridad quiénes son los accionistas de la empresa denominada **GEOSTELECOM S.A.** y cuál es la actividad comercial específica a la que se dedica, siendo que esa Municipalidad pretende compartir recursos e información sobre temas sensibles dada la especial naturaleza y vocación de los bienes demaniales que aquí nos ocupan.



Resulta a todas luces extraño e irregular que el Intendente Municipal, señor Ulises González Jiménez, no tenga en consideración los aspectos antes mencionados e insista ante ese Concejo en la aprobación de un Convenio que **resulta espúreo y ajustado a los intereses particulares y lucrativos de una empresa privada**, cuyo historial se desconoce en su totalidad.

Tampoco resulta claro lo indicado en la Cláusula Undécima en cuanto a que la cuantía del Convenio se considera determinable. En tal sentido, no se establecen sanciones económicas en caso de incumplimiento por parte de la empresa **GEOSTELECOM S.A.** y tampoco resulta clara la posición que deba asumir la Municipalidad en estos casos.

A mayor abundancia, al momento de resolver la presente, tome en cuenta esa Autoridad que, ni el Departamento de Zona Marítimo Terrestre de ese Concejo Municipal de Distrito ni la respectiva Comisión de Zona Marítimo Terrestre, fueron tomados en consideración en la elaboración del Convenio que aquí se objeta, lo que demuestra, una vez más, que **se trata de una ocurrencia e iniciativa personal** del Intendente Municipal, señor Ulises González Jiménez y su Asesora Legal, en contubernio con el representante legal de la empresa **GEOSTELECOM S.A.**

Con base en lo anterior, de manera expresa y vehemente **solicito a ese Concejo Municipal rechazar ad portas el Convenio de Cooperación entre el Concejo Municipal Distrital de Paquera y la empresa GEOSTELECOM S.A.**, toda vez que el mismo se encuentra revestido de una serie de irregularidades que atentan contra la Ley No. 6043 y su Reglamento.



Atenderé notificaciones en las siguientes direcciones electrónicas:
oficina@grupointelego.com; franciscocubico@gmail.com; islatortugaofi@gmail.com
Ruego resolver de conformidad.
19 de junio, 2023.

FRANCISCO CUBERO RAMIREZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por FRANCISCO
CUBERO RAMIREZ
(FIRMA)
Fecha: 2023.06.19
15:22:03 -06'00'

FRANCISCO CUBERO RAMIREZ
COCOTEROS DEL MAR S.A.

ACUERDO 8.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Aprobar en todas sus partes hacer traslado de documento a la comisión de jurídicos.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”

UNANIME

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

316

7. **SE CONOCE OFICIO-IMP-399-2023**, suscrito por el señor Ulises González Jiménez, Intendente Municipal **de fecha:** 19 de junio del 2023. **Asunto:** Recomendación para acto final de adjudicación Licitación 2023LD-000010-0040500, Compra equipo de cómputo e impresoras.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

Paquera, 19 de junio del 2023
OFICIO-IMP-399-2023

Señores:
Concejo Municipal de Paquera

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA	
RECIBIDO	
FECHA:	20 / 06 / 2023
HORA:	12:01
FIRMA#:	Tatiana Sánchez

Estimados señores:

Por este medio les saludo, a la vez se les traslada para su atención revisión y respectiva aprobación el informe de recomendación para acto final (Adjudicación) para la compra de equipo de cómputo e impresoras para el Concejo Municipal Distrito de Paquera, Procedimiento N°2023LD-000010-0040500, del mismo se recomienda al proveedor B.R NETWORK DEVICE INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, Cedula Jurídica: 3101674272, por un monto total de \$14.894,00 para un estimado en colones de ₡8.160.000,00, ya que según informes cumple con los requisitos legales y técnicos solicitados.

Agradeciendo su atención, se suscribe:


Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera

Cc. Archivo





19/6/23, 14:21

SICOP

Informe de recomendación del acto final

Luego de realizar la recomendación del acto final de todas las partidas, podrá solicitar la verificación.

-En el caso de validar el presupuesto en forma manual, deberá haber finalizado la recomendación del acto final de todas las partidas.

[Información general]

Nombre Institución Concejo Municipal de Distrito de Paquera **Número de SICOP** 20230503432 - 00
Número de procedimiento 2023LD-000010-004050006 **Elaborado por** Iris Flores López
Tipo de Procedimiento LICITACIÓN REDUCIDA
Descripción del procedimiento COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS
Funcionarios relacionados con el concurso
Número de documento 0222023001100010 **Fecha del acto**
Resultado de la verificación de la oferta Consulta del resultado de la verificación(Información de partida:Todos, Fecha de solicitud:08/06/2023 13:59)
Consulta del resultado de la verificación(Información de partida:Todos, Fecha de solicitud:08/06/2023 13:26)

B.R. NETWORK DEVICE INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

Identificación : 3101674272

Encargado : Roberto Barquero

[Información de partida1]

Número de la oferta : 2023LD-000010-0040500006-Partida 1-Oferta

4

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto
1	COMPUTADORA DE ESCRITORIO ULTRA SMALL FORM FACTOR, INTEL CORE I7, VELOCIDAD 2 GHZ, MEMORIA RAM DE 16 GB DDR4, DISCO DURO 1TB SSD, MONITOR LED 48,26 cm (19 Pulg)				c/u	7.477.221,68
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor			
8	4321150792352714000000055		COMPUTADORA DE ESCRITORIO ULTRA SMALL FORM FACTOR, INTEL CORE I7, VELOCIDAD 2 GHZ, MEMORIA RAM DE 16 GB DDR4, DISCO DURO 1TB SSD, MONITOR LED 48,26 cm (19 Pulg) Marca LENOVO Modelo M70Q			
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos
1.360	10.880	0 %	0	0 %	0	0
Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto
2	IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA PARA CERTIFICADOS A COLOR, VELOCIDAD MINIMA 30 ppm NEGRO Y 17 ppm COLOR, RESOLUCION MINIMA DE 5760 ppp X 1440 ppp, TIPOS DE PAPEL: NORMAL, BOND Y CARTULINA DE LINO DE AL MENOS 220 g, PERMITA IMPRIMIR AL MENOS PAPEL: CARTA, LEGAL Y CARTULINA DE LINO CON DIMENSIONES DE AL MENOS 16,5 cm POR 21,5 cm Y 21 cm POR 26,5 cm				c/u	365.798
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor			
1	4321210492202249000000011		IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA PARA CERTIFICADOS A COLOR, VELOCIDAD MINIMA 30 ppm NEGRO Y 17 ppm COLOR, RESOLUCION MINIMA DE 5760 ppp X 1440 ppp, TIPOS DE PAPEL: NORMAL, BOND Y CARTULINA DE LINO DE AL MENOS 220 g, PERMITA IMPRIMIR AL MENOS PAPEL: CARTA, LEGAL Y CARTULINA DE LINO CON DIMENSIONES DE AL MENOS 16,5 cm POR 21,5 cm Y 21 cm POR 26,5 cm Marca HP Modelo OfficeJet Pro 9020			



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

318

19/6/23, 14:21

SICOP

Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreo	Precio Total
608	608	0 %	0	0 %	0	0	0	608
Línea	Descripción del bien/servicio						Unidad	Presupuesto
3	IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA, IMPRIME A COLOR Y BLANCO/NEGRO, CAPACIDAD TOTAL DE PAPEL 150 HOJAS, RESOLUCIÓN MINIMA 600 X 600 dpi, SISTEMA DE REEMPLAZO DE TINTA POR MEDIO DE BOTELLAS, IMPRESIÓN EN HOJAS INDIVIDUALES DE 10 X 15 cm, 13 X 18 cm, 20 X 25 cm, CARTA, LEGAL, OFICIO, A4, A5, A6, Y B5, CON ESCÁNER RESOLUCION 1200 X 2400 DPI DE COLOR, CON PANTALLA LCD						c/u	505.247,73
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
3	432121049221220800000026		IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA, IMPRIME A COLOR Y BLANCO/NEGRO, CAPACIDAD TOTAL DE PAPEL 150 HOJAS, RESOLUCIÓN MINIMA 600 X 600 dpi, SISTEMA DE REEMPLAZO DE TINTA POR MEDIO DE BOTELLAS, IMPRESIÓN EN HOJAS INDIVIDUALES DE 10 X 15 cm, 13 X 18 cm, 20 X 25 cm, CARTA, LEGAL, OFICIO, A4, A5, A6, Y B5, CON ESCÁNER RESOLUCION 1200 X 2400 DPI DE COLOR, CON PANTALLA LCD Marca EPSON Modelo L3250					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreo	Precio Total
185	555	0 %	0	0 %	0	0	0	555
Línea	Descripción del bien/servicio						Unidad	Presupuesto
4	TABLET TACTIL PANTALLA 17,78 cm (7 pulg) CAPACIDAD 5 PUNTOS, MEMORIA 256 MB DDR, DIMENSIONES 19,2 x 12,4 x 1,3 cm						c/u	1.056.017,62
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
2	432115099207057200000009		TABLET TACTIL PANTALLA 17,78 cm (7 pulg) CAPACIDAD 5 PUNTOS, MEMORIA 256 MB DDR, DIMENSIONES 19,2 x 12,4 x 1,3 cm Marca UTAB Modelo T70V2					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreo	Precio Total
803	1.606	0 %	0	0 %	0	0	0	1.606
Línea	Descripción del bien/servicio						Unidad	Presupuesto
5	COMPUTADORA PORTATIL ULTRADELGADA, PANTALLA DE 35,56 cm (14 Pulg), PROCESADOR CORE i7, VELOCIDAD 4,7 GHz, MEMORIA RAM 16 GB, DISCO DURO 1 TB SSD, PANTALLA LED HD						c/u	704.186,82
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
1	432115039235268600000049		COMPUTADORA PORTATIL ULTRADELGADA, PANTALLA DE 35,56 cm (14 Pulg), PROCESADOR CORE i7, VELOCIDAD 4,7 GHz, MEMORIA RAM 16 GB, DISCO DURO 1 TB SSD, PANTALLA LED HD Marca LENOVO Modelo THINKPAD					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreo	Precio Total
1.245	1.245	0 %	0	0 %	0	0	0	1.245
Precio total sin impuestos		14.894	Costos por acarreo		0	Monto		0
Impuesto al valor agregado		0	Otros impuestos		0	Precio Total		[USD] 14.894



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

319

19/6/23, 14:21

SICOP

SUB TOTAL USD 14.894

MONTO TOTAL USD 14.894

Resultado de la a
probación
Resultado del act
o final
Estado con C.C.S.
S.
Estado con FODE
SAF

Consulta del resultado de la verificación(Fecha de solicitud:19/06/2023 14:14)

Verificar

Verificar

[Archivo adjunto]

No	Nombre del documento	Archivo	
1	SITUACION TRIBUTARIA OFE RENTE	ATV B.R. NETWORK.jpg [0.08 MB]	Eliminar
2	ESTUDIO TECNICO	ESTUDIO TÉCNICO COMPRA EQUIPO DE COMPUTO E IMPRESO RAS.pdf [0.26 MB]	Eliminar
3	ANALISIS ADMINISTRATIVO	ANALIS DE OFERTAS (ADM).pdf [0.49 MB]	Eliminar
4		Seleccionar archivo Ninguno archivo selec.	Agregar
			Guardar Archivo

Consulta de Ofertas admisibles/inadmisibles Reporte del resultado de la evaluación Consulta de pago de timbres Guardar Previo



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO PAQUERA

PROCESO DE SERVICIOS CIUDADANOS
Y TRIBUTARIOS



Paquera, 19 de junio del 2023

CMP-AT-031-2023

Señora
Iris Flores López
Encargada de Proveeduría
Concejo Municipal de Distrito Paquera

Asunto: Estudio Técnico del cartel 2023LD-000010-0040500006 "Equipo de Cómputo e Impresoras"

Estimada:

Una vez analizadas las ofertas recibidas por medio del Sistema Integrado de Compras Publicas (SICOP), en completo apego del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el pliego de condiciones de la Licitación 2023LD-000010-0040500006, "Equipo de Cómputo e Impresoras" se indica que la oferta n°1 a nombre del proveedor B.R. Network Device International, S.A, cedula jurídica 3-101-674272, nombre comercial Grupo B.L, cumple con todas las especificaciones técnicas para las 5 líneas licitadas.

ESTUDIO TÉCNICO					
		GRUPO B.L		GEOS TELECOM	
LINEA	ARTICULO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	COMPUTAD ORA DE ESCRITORIO	X			X
2	IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA A COLOR	X			X
3	IMPRESORA MULTIFUNCI ONAL	X			X
4	UNIDADES TABLET	X		X	
5	COMPUTAD ORA PORTATIL	X			X

Oficio CMP-AT-031-2023



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

321



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO PAQUERA PROCESO DE SERVICIOS CIUDADANOS Y TRIBUTARIOS



Agradeciendo de antemano su atención y sin más por el momento, se suscribe.

GLEND
PATRICIA
VEGA
PRENDAS
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
GLEND PATRICIA
VEGA PRENDAS
(FIRMA)
Fecha: 2023.06.19
12:40:47 -06'00'

Lcda. Glenda Vega Prendas
Administración Tributaria

Oficio CMP-AT-031-2023

ANALISIS DE OFERTAS
2023LD-000010 - COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTO E IMPRESORAL MULTIFUNCIONALES

	REQUISITOS LEGALES	OFERTA # 1 B.R Network device Internacional S.A	OFERTA # 2 GEOS TELECOM S.A
	C.C.S.S	Cumple	Cumple
	FODESAP	Cumple	Cumple
	INSCRIPCION Y SITUACION TRIBUTARIA	Cumple	Cumple
	DECLARACION LCA-AVL 28	Cumple	Cumple
	POLIZA DEL INS RIESGOS DEL TRABAJO	Cumple	Cumple
	CERTIFICACION DEL MIEC INCORPORACION COMO PYME	Aporta	No aporta
PORCENTAJE	PARAMETROS DE EVALUACION	OFERTA # 1 B.R Network device Internacional S.A	OFERTA # 2 GEOS TELECOM S.A
	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA	\$8.160.000,00	\$28.578.347,00
100%	MENOR PRECIO OFERTADO	100%	29%
100%	TOTAL	100%	29%

NOTA: Se determina que ambas ofertas cumplen con los requisitos legales solicitados en el pliego de condiciones solicitados para esta contratación.

IRIS FLORES LOPEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
IRIS FLORES LOPEZ
(FIRMA)
Fecha: 2023.06.19
09:36:13 -06'00'

ACUERDO 9.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el OFICIO-IMP-399-2023 compra de equipo de cómputo e impresoras para el Concejo Municipal Distrito de Paquera, Procedimiento N°2023LD-000010-0040500.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos” UNANIME

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

323

8. **SE CONOCE OFICIO-IMP-400-2023**, suscrito por el señor Ulises González Jiménez, Intendente Municipal **de fecha:** 19 de junio del 2023. **Asunto:** Recomendación para acto final de adjudicación Licitación 2023LD-000011-0040500, Compra de tóner-1175.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

Paquera, 19 de junio del 2023
OFICIO-IMP-400-2023

Señores:
Concejo Municipal de Paquera

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA	
RECIBIDO	
FECHA:	20 / 06 / 2023
HORA:	12:01 pm
FIRMA#:	Tatiana Sánchez

Estimados señores:

Por este medio les saludo, a la vez se les traslada para su atención revisión y respectiva aprobación el informe de recomendación para acto final (Adjudicación) para la compra de Toner-1175 negro para impresoras multifuncionales del Concejo Municipal Distrito de Paquera. Procedimiento N°2023DL-000011-0040500006, del mismo se recomienda al proveedor MAXIPRINT SOCIEDAD ANONIMA, Cédula Jurídica: 3101695047 por un monto total de \$360.00 para un estimado en colones de ₡196,628.40, ya que según informes cumple con los requisitos legales y técnicos solicitados.

Agradeciendo su atención, se suscribe:

Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera

Cc. Archivo





ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

324

20/6/23, 10:49

Oferta

Oferta

Número de procedimiento 2023LD-000011-0040500006 Secuencia-Partida 00 - 1
Institución Concejo Municipal de Distrito de Paquera
Descripción del procedimiento COMPRA DE TONER TK-1175 NEGRO PARA IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES
Cierre de recepción de ofertas 07/06/2023 16:00

Nombre del proveedor MAXIPRINT SOCIEDAD ANONIMA
Identificación del proveedor 3101695047
Nombre del elaborador KERRY KRIS VENEGAS CORDOBA
Telefono 63050102

Tipo de oferta Oferta base
Número de la oferta 2023LD-000011-0040500006-Partida 1-Oferta 3
Reajuste de precio Si

*Desglose porcentual del precio Para efectos de posibles incrementos en el precio del objeto del contrato, se utilizará la fórmula de reajuste de precio autorizada por la Contraloría General de la República. Para poder reajustar los precios es necesario que se indique el desglose de los costos. Se aplicara la normativa vigente.

Moneda a cotizar USD Consulta del tipo de cambio
Modalidad de pago Giro a 30 días vista o cuenta abierta - Transferencia electrónica de fondos
Modalidad de entrega Plaza
Modalidad de oferta Individual

[Aprobación]

Tipo de firma	Nombre del encargado	Nombre de la Empresa/Nombre del departamento
Individual	VICTOR ALONSO MONTERO CORDERO	MAXIPRINT SOCIEDAD ANONIMA / Dirección Comercial

[Información de bienes, servicios u obras]

Línea	Descripción del bien/servicio					Unidad	Presupuesto estimado unitario	
1	TONER PARA IMPRESORA KYOCERA MULTIFUNCIONAL, CARTUCHO TK-1175 (1T02S50US1), COLOR NEGRO					c/u	54.579,19 CRC	
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
8	441031039216281700000007			TONER PARA IMPRESORA KYOCERA MULTIFUNCIONAL, CARTUCHO TK-1175 (1T02S50US1), COLOR NEGRO Marca MAXIPRINT Modelo TK-1175				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
45	360	0%	0	0%	0	0	0	360
Precio total sin impuestos								360
Costos por acarreos								0
Descuento								0
Impuesto al valor agregado								0
Otros impuestos								0
Precio Total								[USD] 360



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

325

20/6/23, 10:49

Oferta

Monto de la oferta en letras

Trescientos sesenta dólares

**Observaciones
/ detalle de otros impuestos
/ otros costos**

VIGENCIA DE LA OFERTA 120 DIAS HABILES, PLAZO DE ENTREGA 5 DIAS HABILES, GARANTIA 12 MESES SEGUN TERMINOS Y ALCANCES DEL CARTEL, FORMA DE PAGO USUAL DE LA INSTITUCION, LUGAR DE ENTREGA SEGUN CARTEL

[Adjuntar archivo]

Número	Confidencial	Descripción/Justificación confidencialidad	Documento
1	No	Doc Técnicos	Docs Técnicos.rar
2	No	DOC LEGALES	Legal.rar

Declaraciones y certificaciones Atributos de evaluación



14/6/23, 11:34

SICOP

Ingreso del pliego de condiciones

Podrá realizar la consulta del historial detallado de concursos

Anuncio

Historial de modificaciones al cartel
Consultar

Consulta de notificaciones
Consultar

Historial de modificaciones de presupuesto
Consultar

[1. Información general]

Funcionarios relacionados	Funcionarios relacionados con el concurso	Estado del concurso	En evaluación
Fecha/hora de publicación	02/06/2023 11:09	Cartel	Real
Número de procedimiento	2023LD-000011-0040500006	Número de SICOP	20230600099 - 00
Nombre de la institución	Concejo Municipal de Distrito de Paquera	Concurso confidencial	No
Encargado de publicación, gestión de objeciones y apertura	Iris Flores López	Elaborador	Iris Flores López
Encargado de solicitar estudio de ofertas/recomendación del acto final	Iris Flores López	Registro del pliego de condiciones	Registro
Versiones del cartel		Versión en consulta	20230600099-00
Descripción del procedimiento	COMPRA DE TONER TK-1175 NEGRO PARA IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES		
Clasificación del objeto	BIENES		
Tipo de procedimiento	LICITACIÓN REDUCIDA		
Tipo de modalidad	Cantidad definida		
Tipo de recepción de ofertas	En línea	Lugar de apertura	https://www.sicop.go.cr
Inicio de recepción de ofertas	05/06/2023 08:00	Cierre de recepción de ofertas	07/06/2023 16:00
Fecha/hora de apertura de ofertas	08/06/2023 08:00	Plazo del acto final	6 Días hábiles
Presupuesto total estimado	500.000 [CRC]	Presupuesto total estimado USD (Opcional)	

[2. Sistema de Evaluación de Ofertas]

Aplicación del Sistema	Automática por SICOP	Consulta de los factores de evaluación	Reporte del resultado de la evaluación
Evaluador	Iris Flores López		

[B. Aclaración]

Fecha/hora límite de recepción de Aclaración	06/06/2023 16:00	Solicitud de Aclaración	Consulta de Aclaración
Recepción de excepciones temporáneas	No		
Encargado de la aclaración	Iris Flores López		
Observaciones			

[C. Información del recurso de objeción]

Admisibilidad	Admisible
---------------	-----------



14/6/23, 11:34

SICOP

Fecha/hora
límite de
recepción de
objecciones 06/06/2023 16:00

[3. Información de pago para PYMES]

Pago por adelantado	No	Porcentaje
Observaciones		

[4. Garantías]

Recepción de garantías	Garantía electrónica	
Garantía de participación	No	
Monto o porcentaje		Vigencia
Garantía de cumplimiento	No	
Monto o porcentaje		Vigencia
Colateral	No	
Monto o porcentaje		Vigencia

[5. Oferta]

Número máximo de ofertas bases	1	Número máximo de ofertas alternas	0
Vigencia	30 Días naturales	Plazo de observaciones al acto de apertura	08/06/2023 08:00
Autorización de ofertas conjuntas	No	Mejora de Precios	No
Participación de proveedores	Todos		
Reajuste de precio	Si		
Observaciones de reajuste de precios	Para efectos de posibles incrementos en el precio del objeto del contrato, se utilizará la fórmula de reajuste de precio autorizada por la Contraloría General de la República. Para poder reajustar los precios es necesario que se indique el desglose de los costos. Se aplicará la normativa vigente.		

[6. Timbres]

Asociación Ciudad de Las Niñas	Exento		
Especies fiscales del Contrato	Aportar	Porcentaje	Institución 0 % Proveedor 50 %
Especies Fiscales de la orden de pedido			
Fundamento jurídico para la ejecución	Por la naturaleza del procedimiento de Licitación Reducida o Menor, no se requieren los timbres de Asociación Ciudad de las Niñas (Ley 6496) Artículo 3), dado a que este requisito corresponde únicamente a los procedimientos de Licitación Pública.		

[7. Condiciones de contrato]

Vigencia del contrato	Multa	Prórroga
	En caso de incumplimiento por parte del contratista en el plazo de entrega ofertado, la MUNICIPALIDAD aplicará multas sobre el monto total de la orden de compra, según se a el caso, hasta el momento en que el contratista haga entrega formal del bien o servicio contratado. Si el CONTRATISTA incumple la fecha establecida para la entrega del material solicitado, pagará una multa del 1.0% del monto adjudicado, por cada día hábil de atraso. El monto máximo de la multa será de un 25% del total contratado. Cuando el monto de la multa sea equivalente al 25% del precio contratado, se considerará que ha habido incumplimiento de las condiciones contractuales por parte del CONTRATISTA, lo que genera la posibilidad de resolución del contrato y la respectiva ejecución de la garantía de cumplimiento. El pago de las multas se cobrará reteniendo su equivalente de la facturación mensual q	



ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

329

14/6/23, 11:34

SICOP

ue deba cancelársele al contratista, según lo que sea reportado por el Administrador del Contrato debidamente acreditada para tal fin, y su valor se retendrá de la facturación en trámite o pendiente de pago por parte de este Municipio.

Cláusula penal

En caso de incumplimiento por parte del contratista en la calidad de los productos, ESTE MUNICIPIO, aplicará como cláusula sobre el monto total de la orden de compra, según sea el caso, hasta el momento en que el contratista haga entrega formal del bien o servicio contratado. Si el CONTRATISTA incumple la fecha establecida para la entrega del material solicitado, pagará una multa del 1.0% del monto adjudicado, por cada día hábil de atraso. El monto máximo de la cláusula penal será de un 25% del total contratado. Cuando el monto de la multa sea equivalente al 25% del precio contratado, se considerará que ha habido incumplimiento de las condiciones contractuales por parte del CONTRATISTA, lo que genera la posibilidad de resolución del contrato y la respectiva ejecución de la garantía de cumplimiento. El pago de cláusula penal se cobrará reteniendo su equivalente de la facturación mensual que deba cancelársele al contratista, según lo que sea reportado por el Administrador del contrato debidamente acreditada para tal fin, y su valor se retendrá de la facturación en trámite o pendiente de pago por parte de este Municipio.

[8. Entrega]

Según demanda
Detalle de entrega
Observaciones

[9. Regiones a las que aplica el contrato] - La selección no limita la participación de cualquier oferente

Alajuela
Cartago
Guanacaste
Heredia
Limón
Puntarenas
San José
Fuera del país

[10. Funcionarios relacionados con el concurso]

Línea	Rol	Nombre del encargado	Nombre de la dependencia
1	Administrador de contrato	Ulises González Jiménez	Intendencia Municipal
2	Ejecución de trámites	Iris Flores López	Encargada de Proveeduría

[F. Documento del cartel]

No	Tipo de documento	Nombre del documento	Archivo adjunto
1	Documentos del cartel	CONDICIONES GENERALES	CONDICIONES GENERALES .doc (0.38 MB)
2	Documentos del cartel	CERTIFICACION PRESUPUESTARIA	CERTIFICACION PRESUPUESTARIA (TONER).pdf (0.13 MB)
3	Documentos del cartel	DECISION INICIAL Y REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD	DECISION INICIAL CONTRATACIÓN (COMPRA TONER PARA IMPRESORAS).pdf (0.38 MB)

[11. Información de bien, servicio u obra]

Partida	Línea	Código	Nombre	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Detalle de partida	Detalle de línea
1	1	4410310392182817	TONER PARA IMPRESORA KYOCERA MULTIFUNCIONAL, CARTUCHO TK-1175 (1T02S50 US1), COLOR NEGRO	8	c/u	54.579,19 [CRC]	Consultar	Consultar

[12. Procesos por partida]

<https://www.sicop.go.cr/index.jsp>

3/4



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

330

14/6/23, 11:34

SICOP

Partida **Recurso de objeción** **Presentación de oferta** **Apertura** **Adjudicatario**

Partida
1

Consultar

Resultado de la apertura

Resultado de la evaluación

[13. Recurso para todas las partidas]

Objeción al cartel

Revocatoria / Apelación

Consulta de recurso

Resultado de la solicitud de verificación Condiciones y Declaraciones Previo